

Universidades



Año LXX · Nueva época · núm. 79 · enero-marzo, 2019.

70
AÑOS

CONSEJO EJECUTIVO

Unión de Universidades
de América Latina y el Caribe

PRESIDENTE

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector de la Universidad de Costa Rica
(San José, Costa Rica)

VICEPRESIDENTES

Vicepresidente (Región Andina)

Dra. Dolly Montoya Castaño
Rector de la Universidad Nacional de Colombia
(Bogotá D.C., Colombia)

Vicepresidente (Región Brasil)

Prof. Sandra Goulart Almeida
Rector de la Universidade Federal de Minas Gerais
(Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil)

Vicepresidente (Región Caribe)

Dr. Gustavo Cobreiro Suárez
Rector de la Universidad de La Habana
(La Habana, Cuba)

Vicepresidenta (Región Centroamérica)

Msc. Ramona Rodríguez Pérez
Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
(Managua, Nicaragua)

Vicepresidente (Región Cono Sur)

Dr. Hugo Juri
Rector de la Universidad Nacional de Córdoba
(Córdoba, Argentina)

Vicepresidenta (Región México)

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora de la Universidad Veracruzana
(Veracruzana, México)

Vicepresidente de Organismos de Cooperación y Redes

Ing. Jorge Fabián Calzoni
Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda
(Buenos Aires, Argentina)

VOCALES

Vocal de Redes

Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez
Rector de la Universidad Ricardo Palma
(Lima, Perú)

Vocal de Autonomía

Dr. Waldo Albarracín Sánchez
Rector de la Universidad Mayor de San Andrés
(La Paz, Bolivia)

Secretario General

Dr. Roberto I. Escalante Semerena
(México, D.F.)

Universidades

DIRECTOR

Antonio Ibarra Romero

EDITOR

Jesús Islas

COMITÉ DE REDACCIÓN

Analhi Aguirre. UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, MÉXICO.

Armando Alcántara. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO.

Sandra Carli. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Sylvie Didou. CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS AVANZADOS, MÉXICO.

Claudio Rama. UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA, UDE, URUGUAY.

† Eduardo Remedi. CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS AVANZADOS, MÉXICO.

Lorenza Villa Lever. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO.

COORDINADOR DE ESTE NÚMERO

Lorenza Villa Lever

COORDINADOR SECCIÓN PLÁSTICA

Sergio Cabrera

FORMACIÓN Y TIPOGRAFÍA

Olivia González Reyes

CORRECCIÓN DE ESTILO TRADUCCIÓN RESÚMENES INGLÉS Y PORTUGUÉS

Analhi Aguirre

Maru Barrientos y Rosario Aparicio

PORTADA, CONTRAPORTADA, INTERIORES Y SECCIÓN PLÁSTICA

Cecilia Hurtado

La revista **Universidades** se une a la iniciativa de libre acceso a la información, por lo que se permite la reproducción total o parcial y la comunicación pública de la obra, siempre que no sea con finalidad comercial y siempre que se reconozca la autoría de la obra original. No se permite la creación de obras derivadas.

Universidades está indizada en:

- Índice de Revistas de Educación Superior e Investigación Educativa (IRESIE) www.iisue.unam.mx/iresie
- Sistema Regional de Información en Línea para revistas científicas en América Latina, el Caribe, España y Portugal. (Latindex_Catálogo)
- Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc)

Universidades es una publicación trimestral editada por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL, especializada en asuntos de educación superior, en donde se analiza la dinámica, situación y perspectivas en esta área. Asimismo, conforma una tribuna para el pensamiento universitario en general y muy particularmente para el que emana de las instituciones afiliadas a la UDUAL, por lo que el material que publicamos es representativo de múltiples sectores de opinión. La proyección de nuestra revista es hacia toda América Latina, además de otras instancias de Europa y Estados Unidos. Toda la correspondencia deberá enviarse a Dr. Antonio Ibarra Romero al apartado postal 70-232, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, DF Tel. +52(55) 5117 2818 ext. 49737. antonio.ibarra@udual.org y publicaciones@udual.org

Con respecto a suscripciones y ventas, favor de dirigirse con el C.P. Ricardo Alvarado Arce. Centro Cultural Universitario Tlatelolco, Ricardo Flores Magón No. 1, piso 9, Col. Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06995, Ciudad de México, Tel. +52 (55) 5117 2818 ext. 49738.

ISSN 0041-8935. Publicación periódica.

Año LXX, Nueva época, núm. 79, enero-marzo, 2019.

El número 78 de la revista **Universidades** se terminó de imprimir en diciembre de 2018. El tiraje consta de 600 ejemplares y la impresión estuvo a cargo de Impresiones Integradas del Sur, S.A. de C.V. Calle Amatíl # 20, 04360 Coyoacán, Distrito Federal, México. impresionesintegradasdelsur@gmail.com

CONTENIDO

- 2 Presentación
Antonio Ibarra
- 4 Dossier
La equidad de género, meta aún no alcanzada en las universidades
Lorenza Villa Lever
- 7 (Des)igualdades de género, avances normativos y políticas de igualdad en la
Universidad Nacional de Río Negro (Patagonia, Argentina)
Mariana Rulli
- 19 Género y educación superior.
La representación de las mujeres en las facultades de Derecho de la ciudad de Quito
María Helena Carbonell Yáñez
- 41 Universidad y maternidad. Madres universitarias en la Universidad de Sonora
José Raúl Rodríguez Jiménez, Brenda Judith Millanes Campa y Juan Pablo Durand Villalobos
- 32 Plástica
La duda fantástica o la realidad siniestra:
consideraciones sobre Cecilia Hurtado y su obra
Analhi Aguirre
- 53 Reseña
Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización?
Analhi Aguirre
- 57 Documentos
Correspondencia previa entre el Licenciado Don Vicente Díaz Samayoa, secretario
de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y las universidades convocantes al
“I Congreso de Universidades Hispano-Americanas”
Analhi Aguirre



Presentación

“No se nace mujer, se llega a serlo” escribió Simone de Beauvoir. Hoy la posibilidad de alcanzar esa condición no es asunto sólo de género sino de igualdad social. Y en ese conjunto de posibilidades, trenzadas por distintos grados de desigualdad económica y cultural, creencias y códigos políticos de convivencia, el problema implica maduración democrática. En las universidades, como espacios del pensamiento y libertad, la urgencia de un proceso de igualdad se antoja necesario a cualquier propósito de empatía dentro del breviarío social de desarrollo. En América Latina y el Caribe las asimetrías son abismales, las prácticas discriminatorias cotidianas y las barreras culturales a la igualdad estrangulan la convivencia en democracia. La educación, siguiendo el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible, es una herramienta de igualdad y decantación democrática. Así, la agenda de igualdad involucra desde la apropiación de las decisiones sobre el cuerpo, la vida afectiva y sexual, las remuneraciones laborales igualitarias hasta la plena representación política entre géneros y en sentido transversal sobre todas las prácticas sociales de aprendizaje y transmisión cultural.

En este número, colocamos la mirilla en las estructuras de desigualdad de género y sus diagnósticos que admiten establecer una diversidad de proyectos para superar la discriminación, la violencia y la exclusión que perturba transicionalmente a las universidades. La feminización de la matrícula, como también la notable capacidad desplegada por las mujeres para realizar exitosas carreras académicas, tropiezan con tejidos masculinizados en claustros profesionales y docentes, en la desigualdad de prácticas de gobernanza y gestión académica que merecen reconsiderarse en términos de talentos y trayectorias, sin valores patriarcales de por medio.

Los trabajos reunidos por la doctora Lorenza Villa Lever apuntan a no perder de vista los distintos territorios

institucionales, tradiciones académicas y ámbitos culturales latinoamericanos que dan testimonio de pasividad frente a las políticas de igualdad de género universitario.

La estética y discurso sobre los patrones heteronormados es motivo de reflexión, a través de la lente de Cecilia Hurtado, quien nos hace una segunda entrega de imágenes intervenidas que desestructuran esos patrones: un modelo para armar sobre las identidades y los roles significativos de masculinidad y feminidad. Y un debate que discurre entre posiciones irreductibles permite a Anahí Aguirre valorar el reciente libro de Marta Lamas, una luchadora feminista de inmemoriales batallas, quien pide un alto en el discurso victimizado sobre el acoso y la violencia de género. Se trata de un debate abierto, no hay duda.

Con esta nueva entrega, contribuimos, de cierta manera, a la conformación de la Red Universitaria de Géneros, Equidad y Diversidad Sexual, acordada por el XCIV Consejo Ejecutivo de la UDUAL y echada a navegar por el continente desde la Universidad Nacional de Avellaneda, en Buenos Aires, Argentina, con el concurso de más medio centenar de IES afiliadas. Esta Red es un aporte significativo para cambiar nuestras universidades, siempre planteados como territorios de libertad, independencia de pensamiento y voluntad de compromiso, para hacer de la plenitud universitaria un lugar donde se viva y enseñe de las virtudes de la igualdad de géneros.

La visita a nuestro archivo documental le permite a Aguirre curar una pieza fundacional de la UDUAL, como un testimonio de la oportunidad y vigencia de la identidad de la Unión, en este año del 70 aniversario de su fundación.

*Antonio Ibarra
Director*

La equidad de género, meta aún no alcanzada en las universidades

La equidad de género es una meta aún no alcanzada en las universidades. Aunque actualmente en la mayoría de los países hay más mujeres que hombres que estudian educación superior, persisten las desigualdades en la cobertura que alcanzan los distintos países del mundo y al interior de éstos, así como en los ámbitos disciplinar y laboral. En ese contexto, muchas universidades han asumido la equidad de género como uno de sus principios fundamentales y han formulado e implementado políticas para alcanzarla. No obstante, el camino por andar es aún muy grande como lo muestran los artículos que se presentan en este número de revista Universidades de la UDUAL.

Con el objetivo de analizar los cambios institucionales que la agenda feminista está produciendo en la Universidad Nacional de Río Negro, Mariana Rulli expone en su artículo “(Des)igualdades de género, avances normativos y políticas de igualdad en la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) (Patagonia, Argentina)” los cambios que dicha institución realiza con objeto de promover la igualdad de género, mismos que estuvieron impulsados por la lucha de las mujeres que integran los claustros de la universidad. Con base en su estudio sobre participación política y cargos jerárquicos de la UNRN, se discute un Protocolo de Actuación contra las Violencias de Género, así como los ejes para la elaboración de un Plan de Igualdad en la universidad. Entre sus conclusiones vale la pena subrayar el esfuerzo de esta institución educativa por visibilizar dichas desigualdades en el interior de la universidad, por normar las relaciones de género en sus aulas y por establecer mecanismos y políticas para combatirlas.





Por su parte María Elena Carbonell Yáñez, en su artículo “Género y educación superior. La representación de las mujeres en las facultades de Derecho de la ciudad de Quito”, da luz sobre la discriminación entre los y las docentes de la universidad en algunas facultades de Derecho en esa ciudad, donde la ausencia de paridad entre profesionales hombres y mujeres evidencia que aún existen obstáculos estructurales, formales e informales que impiden que la universidad sea el espacio diverso e integrador que se plantea.

Finalmente, el artículo “Universidad y maternidad. Madres universitarias en la Universidad de Sonora” de José Raúl Rodríguez Jiménez, Brenda Judith Millanes Campa y Juan Pablo Durand Villalobos presenta una realidad muy presente en las instituciones educativas de nivel superior. A través de entrevistas, el artículo detalla las características demográficas de estudiantes universitarias que son madres solteras que se enfrentaron a un embarazo sorpresivo, y nos habla de sus vivencias como madres y estudiantes y de la importancia de los apoyos familiares para que puedan hacer frente a su situación de manera positiva.

Las realidades que abordan estos artículos nos permiten apreciar la necesidad de seguir luchado en las instituciones universitarias para enfrentar los importantes retos que enfrentan en el camino para lograr la equidad de género.



(Des)igualdades de género, avances normativos y políticas de igualdad en la Universidad Nacional de Río Negro (Patagonia, Argentina)

Resumen

Durante 2017, la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) de la Patagonia, Argentina incorporó profundos cambios a nivel normativo con implicancias en la promoción de la igualdad de género entre las que se destacan la aprobación de un “Protocolo para Actuación sobre Violencias de Género” así como también los ejes principales para diseñar en el corto plazo y de un modo participativo un “Plan de Igualdad” que promueva políticas de equidad para reducir las desigualdades existentes entre varones y mujeres. Todas estas reformas no hubieran sido posible sin el impulso y la lucha de las mujeres de la universidad de todos los claustros.

Este artículo tiene como objetivo dar cuenta de los cambios institucionales que la agenda feminista está produciendo en la UNRN, de la importancia de vincular las investigaciones aplicadas con las políticas públicas de la universidad, de las obligaciones internacionales que tiene la UNRN en esta materia, así como los desafíos pendientes para que las nuevas políticas se traduzcan en una reducción significativa de las desigualdades que padecemos las mujeres en todos los ámbitos.

Palabras clave: Universidad, Género, Políticas de Igualdad, Feminismo.

Abstract

During 2017, the National University of Río Negro (UNRN) of Patagonia, Argentina incorporated profound changes at the normative level with implications in the promotion of gender equality, among which the approval of a “Protocol for Action on Gender Violence” stands out, as well as the main axes to design in the short term and in a participatory way an “Equality Plan” that promotes equity policies to reduce existing inequalities between men and women. All these reforms would not have been possible without the impulse and struggle of the women of the university of all the cloisters.

This article aims to account for the institutional changes that the feminist agenda is producing in the UNRN, the importance of linking the applied research with the public policies of the university, the international obligations that the UNRN has in this matter, as well as the pending challenges so that the new policies translate into a significant reduction in the inequalities that women suffer in all areas.

Keywords: University, Gender, Equality Policies, Feminism.

Resumo

Durante 2017, a Universidade Nacional do Río Negro (UNRN) da Patagonia, Argentina incorporou profundas mudanças no nível normativo com implicações na promoção da igualdade de gênero entre as que se destacam a aprovação de um “Protocolo para Atuação sobre Violências de Gênero” assim como também os eixos principais para desenhar no curto prazo e de um modo participativo um “Plano de Igualdade” que promova políticas de equidade para reduzir as desigualdades existentes entre varões e mulheres. Todas estas reformas não tivessem sido possíveis sem o impulso e a luta das mulheres da universidade de todos os claustros.

Este artigo tem como objetivo dar conta das mudanças institucionais que a agenda feminista está produzindo na UNRN, da importância de vincular as pesquisas aplicadas com as políticas públicas da universidade, das obrigações internacionais que a UNRN tem nesta matéria, assim como os desafios pendentes para que as novas políticas se traduzam em uma redução significativa das desigualdades que padecemos as mulheres em todos os âmbitos.

Palavras chave: Universidade, Gênero, Políticas de Igualdade, Feminismo.



Introducción

Las desigualdades de género, que están cimentadas sobre la base del modelo patriarcal y androcéntrico, atraviesan todos los espacios de nuestras sociedades. Las mujeres sufrimos esta desigualdad en la distribución de ingresos, en el acceso y desempeño en el mercado laboral, en el acceso a la justicia y a la seguridad social, en la participación política, en el ámbito doméstico y (mal llamado) privado, entre otros.

El escenario de la educación superior no es diferente. En la región, según la Organización Universitaria Interamericana (OUI), el 14% de los rectores de las universidades latinoamericanas son mujeres. En el caso de Argentina: de todas las universidades e institutos universitarios que componen el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el 89% de los rectores son varones, sólo 6 rectoras de 55 instituciones. Tampoco la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) es una excepción a un cuadro general de desigualdad de género (Rulli, Peter y Robles, 2016).

La desigualdad en la participación de las mujeres de los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de gobierno y de instituciones de la sociedad civil, incluso en las universidades, es una de las deudas pendientes de la transición a la democracia en la región que imposibilitan forjar una agenda feminista y transformadora, que constituya el marco para el debate y diseño de políticas públicas que desafíen y ataquen a las desigualdades existentes y consecuentemente, a favor de la erradicación de cualquier forma de violencia y discriminación por género.

Durante 2017, la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) de la Patagonia, Argentina incorporó profundos cambios a nivel normativo con implicancias en la promoción de la igualdad de género. En junio, se aprobó un “Protocolo para Actuación sobre Violencias de Género”, así como también los ejes principales para diseñar en el corto plazo y de un modo participativo un “Plan de Igualdad” que promueva políticas de equidad para reducir las desigualdades existentes entre varones y mujeres dentro de la universidad. En noviembre y a través de la Asamblea Universitaria, se reformó el Estatuto de la UNRN incluyendo modificaciones fundamentales en términos de igualdad de género, como el uso del lenguaje no sexista en todo el articulado

del Estatuto. Se estableció que no podrán trabajar en la universidad aquellos que hayan sido sentenciados en causas por violencia de género, equiparando esta situación al caso de los condenados por ser autores o cómplices de delitos de lesa humanidad. Asimismo, se instituyó que las listas para los órganos colegiados de gobierno deberán integrarse en proporciones paritarias de varones y mujeres y se adoptó el criterio de representación igualitaria de género en la composición de los jurados de concursos docentes, acordando además que quienes resulten acusados por violencia directa e indirecta de género no podrán ser parte de jurados o tribunales.

La desigualdad en la participación de las mujeres de los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de gobierno y de instituciones de la sociedad civil, incluso en las universidades, es una de las deudas pendientes de la transición a la democracia en la región...

Todas estas reformas no hubieran sido posible sin el impulso y la lucha de las mujeres de la universidad de todos sus claustros. Este artículo tiene como objetivo dar cuenta de los cambios institucionales que la agenda feminista está produciendo en la UNRN, de la importancia de vincular las investigaciones aplicadas con las políticas públicas de la universidad, de las obligaciones internacionales que tiene la UNRN en esta materia, así como los desafíos pendientes para que las nuevas políticas se traduzcan en una reducción significativa de la desigualdad que padecemos las mujeres en todos los ámbitos. Para ello, se presentan los antecedentes normativos nacionales e internacionales como la creación de la Red Interuniversitaria por la Igualdad y contra las Violencias de Género en Argentina y el escenario de la educación superior nacional. También, se analizan datos sobre la desigualdad de género en los espacios de

participación política y cargos jerárquicos de la UNRN. Luego, se exponen los antecedentes al proceso de debate y sanción de un “Protocolo de Actuación contra las Violencias de Género” y de los ejes para la elaboración de un “Plan de Igualdad” en la UNRN. Finalmente, se presentan reflexiones acerca de los desafíos próximos vinculados a la implementación del Protocolo y la elaboración del Plan.

Antecedentes y marco normativo internacional, regional y nacional

Según la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)¹ la “discriminación contra la mujer” es: “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”, (CEDAW, Art. 1).

La CEDAW obliga a los Estados Partes a tomar “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”, estableciendo, también, el principio de debida diligencia estatal, que resulta fundamental para garantizar a las mujeres el goce efectivo de sus derechos (CEDAW, Art. 3).

Recientemente, en 2015, el examen periódico de la CEDAW dijo sobre Argentina: “A pesar de los logros en términos de equidad de género en el ámbito educativo y de los innegables avances en el mercado de trabajo y en la participación femenina en emprendimientos económicos, en general las mujeres argentinas siguen enfrentando segregación vertical y horizontal en el ámbito laboral. Su inserción en el mercado de trabajo no trajo aparejada una incorporación masiva de los hombres al mundo del cuidado y las tareas domésticas, produciendo fenómenos como el de la doble jornada laboral como lo demuestra la Encuesta del Uso del Tiempo del año 2013”. Y agregaba que:

“es ampliamente mayor la presencia de mujeres en el ámbito universitario: en las universidades públicas la inscripción de mujeres alcanzó en 2011, el 57.5% del total de estudiantes y 56.3% de las privadas, elevándose esos números al 61.5% y 62.1% entre los graduados, respectivamente”.

En ese contexto, Argentina adhirió en 2015 a la nueva agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): se comprometió a eliminar para el 2030 cualquier forma de discriminación contra las mujeres y niñas. Anteriormente, en el 2000, Argentina había incluido como una de las metas nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): “Alcanzar en el año 2015 una mayor equidad de género mediante una mejor participación económica de la mujer y la reducción de la brecha salarial entre varones y mujeres, manteniendo los niveles de igualdad de géneros alcanzados hasta el año 2000 en el ámbito educativo”, logrando para 2015 una reducción de la brecha salarial al 20%.

En noviembre de 2016 la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra las mujeres realizó una misión en Argentina. En su informe presentado al Consejo de Derechos Humanos en 2017, señaló que la violencia contra la mujer tiene sus raíces en las desigualdades y la discriminación de que son objeto. Para combatirlas, especialmente en el ámbito universitario, recomendó introducir, junto con los programas de estudios de género, una educación específica acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), las recomendaciones generales del Comité de la CEDAW y su jurisprudencia, la Convención de Belém do Pará² y la jurisprudencia pertinente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En 2017, en el informe del Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica de la ONU se resaltó la importancia de la efectiva asignación de recursos para apoyar la observancia progresiva de los derechos humanos de la mujer como obligación de los Estados. Específicamente, señala que “los Estados deben emprender un proceso de presupuestación con perspectiva de género para asegurar que sus compromisos jurídicos y normativos arrojen resultados. Entre los principales factores que limitan las buenas prácticas determinadas,



cabe señalar los siguientes: la insuficiencia de fondos, la carga desproporcionada impuesta a los actores no gubernamentales en relación con la aplicación, y la dependencia, en materia de financiación con cargo a recursos internacionales, de un único donante o de la financiación a gran escala”.

En el plano nacional, la Ley 26.485/2010 conocida como la ley de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres” define a la violencia de género o contra la mujer como “toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal o que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”. Esta ley nacional, a la que la UNRN debe adecuarse, contempla como tipos de violencia la física, psicológica, sexual, económica y patrimonial,

y establece las diferentes modalidades de violencia abarcando la doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática (véase artículo 3 y 4).

En el escenario de la Educación Superior, según la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias³, dieciocho universidades nacionales argentinas han aprobado Protocolos de Actuación contra la Violencia de Género y doce universidades se encuentran en proceso de elaboración y/o aprobación. Algunos de estos protocolos se inscriben en programas más amplios para abordar las violencias basadas en el género, como la Universidad de San Martín y la Universidad Nacional de Rosario, por ejemplo. Sin embargo, no hay antecedentes de elaboración de planes de igualdad en las universidades argentinas como el que acaba de aprobar la UNRN.

En el escenario universitario internacional, las universidades españolas cuentan con Planes de Igualdad, en América Latina, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Pontificia Universidad Católica del Perú, por ejemplo. También otras norteamericanas, como Yale, y europeas, como Oxford y Libre de Berlín cuentan con programas de género.

Las desigualdades de género en las universidades argentinas

En el Gráfico 1 se presenta la distribución de funciones y de la jerarquía institucional en las universidades argentinas. A partir de los datos, se puede observar la segregación horizontal⁴ y vertical⁵ en la distribución de las funciones y autoridades.

El caso de la Universidad Nacional de Río Negro (Patagonia, Argentina)

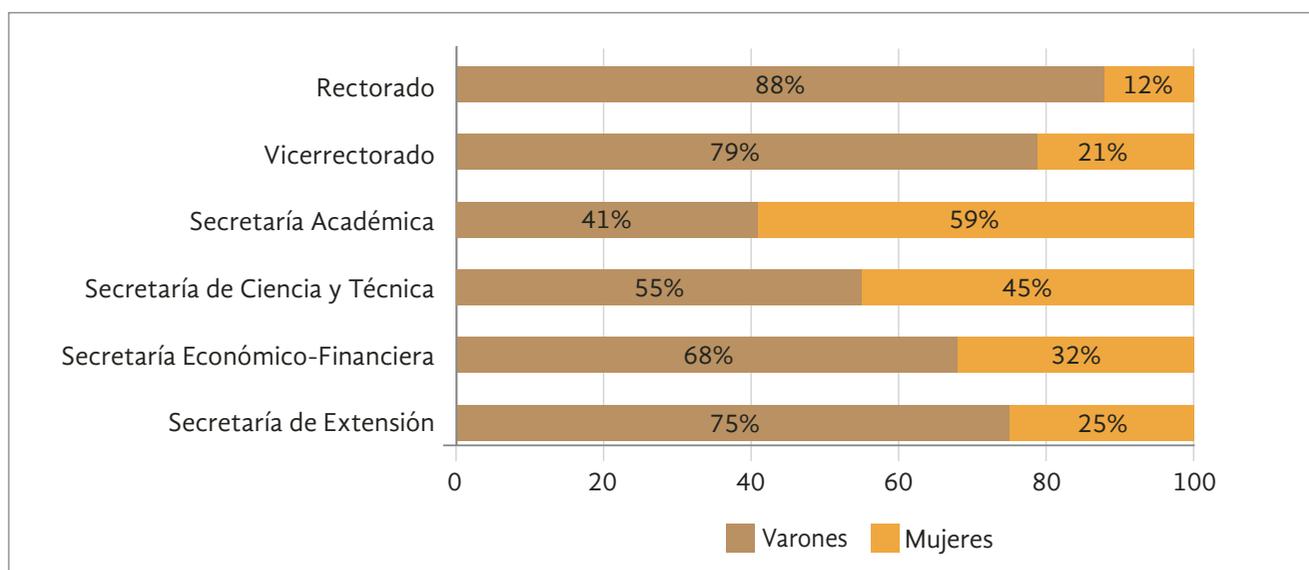
Desde 2015, en un contexto de movilización y activismo feminista a nivel nacional, en la UNRN comenzó un proceso impulsado por mujeres que promovió cambios institucionales. Este proceso puede dividirse en tres etapas: la primera etapa “político-electoral” coincide con las elecciones universitarias en 2015; la segunda “político-académica” es a partir de la presentación de informes y artículos que analizaron las desigualdades de género en la universidad en 2016; la tercera etapa es la “político-participativa” en la que mujeres de la universidad discutieron y elaboraron una propuesta

de Protocolo de Actuación contra las Violencias y la propuesta de un Plan de Igualdad. En las subsecciones siguientes se presentan y analizan las mencionadas etapas.

La etapa político-electoral: las elecciones de 2015 en la UNRN

En 2015 una lista⁶ de candidatas/os a los Consejos Directivos⁷ de una de las sedes de la UNRN⁸ fue impugnada por la lista oficialista y obligada, por la Junta Electoral de la universidad, a readecuar los lugares de sus candidatas/os por tener más mujeres que varones. Esta impugnación fue realizada basándose en la Ley de cupo femenino⁹ que establecía que las listas de candidatos/as para el Congreso Nacional debía estar compuesta por el 30% de mujeres en lugares expectables de ser electas. La utilización de la Ley de Cupo Femenino y su reglamentación, no para fomentar y garantizar los derechos participativos de las mujeres sino, precisamente, para cercenarlos, fue de una interpretación tan errónea como única. En ese momento, la Junta Electoral de la UNRN consideró a los varones

Gráfico 1. Distribución de autoridades universitarias, Argentina (2016).



Fuente: Elaboración propia en base a www.unrn.edu.ar

Cuadro 1. Población universitaria, según género. (Comparación entre universidades nacionales y la UNRN).

Población	UUNN		UNRN	
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
Estudiantes	58%	42%	60%	40%
Ingresantes	58%	42%	57%	43%
Egresados/as	61%	39%	62%	38%
Docentes	49%	51%	51%	49%
Profesores/as	43%	57%	46%	54%
Auxiliares	52%	48%	54%	46%

Fuente: OAC y Anuario Estadístico 2014- SPU.

discriminados, en contra de cualquier dato de la realidad y de los compromisos jurídicos contraídos por el Estado Nacional en esta materia como las exigencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,¹⁰ así como tratados internacionales en la materia¹¹ y la vasta literatura académica sobre el tema¹².

En definitiva, la exigencia impuesta por la Junta Electoral fundada en que la lista de Espacio Plural tenía demasiadas mujeres fue violatoria de las normas internacionales y nacionales vigentes, desconociendo la dimensión histórica de la lucha por los derechos de las mujeres, permitiendo la consolidación y perpetuación de la situación de discriminación de la participación de las mujeres en nuestra universidad.

La etapa político-académica: las desigualdades en la UNRN

A partir de lo sucedido en las elecciones de 2015, el 8 de marzo de 2016, un grupo de mujeres investigadoras realizaron y presentaron un informe que analiza datos cuantitativos sobre las desigualdades de género existentes en la UNRN en cuanto a la participación política y también en las dificultades de ascensos en la carrera académica por la segregación vertical y horizontal. El escenario de desigualdad descrito no era muy diferente al de cualquier otra universidad argentina (ni al que presenta la mayoría de las universidades en todo el mundo).

En los datos sobre la población global según género de la UNRN se pueden observar los mismos

parámetros en comparación con el resto de las universidades nacionales argentinas. En los datos presentados en el Cuadro 1, se visualiza que salvo en el caso de los profesores, en todas las otras categorías de población universitaria hay un mayor porcentaje de mujeres.

Sin embargo, la mayor presencia de mujeres en toda la población universitaria no se ve reflejada en los cargos de gestión ni jerarquía. Actualmente, el rector y los tres vicerrectores de la UNRN son varones. Desde la creación de la universidad en 2009, sólo una vez hubo una vicerrectora en la Sede Andina. En el Gráfico 2 se presentan los datos de la distribución según género de las autoridades de la universidad. Como se observa, únicamente en el caso de las secretarías del rectorado hay paridad, en las restantes autoridades el porcentaje de varones es mayor que el de mujeres.

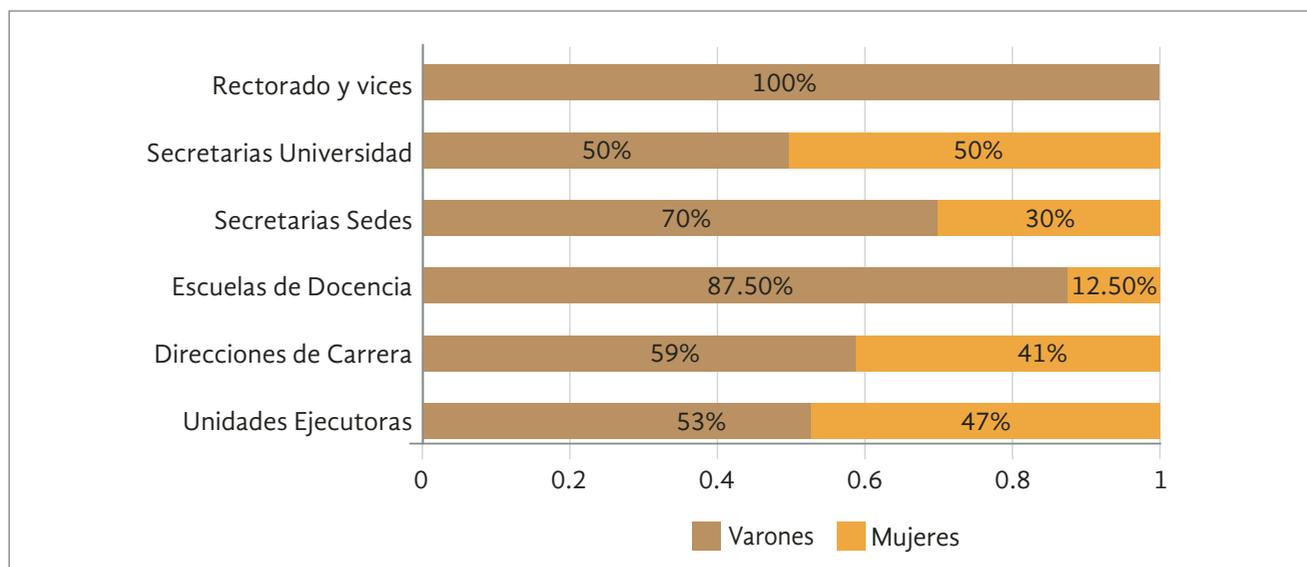
En el caso de las direcciones de las carreras (licenciaturas, ciclos de complementación y tecnicaturas), mientras en las sedes Andina y Alto Valle y Valle Medio hay un escenario de paridad, en la Atlántica de once direcciones una está ocupada por una mujer (Cuadro 2).

Cuadro 2. Directores/as de carrera, según género (por sede, 2018).

Sede	Varones	Mujeres
Andina	9	10
Alto Valle y Valle Medio	11	10
Atlántica	10	1

Fuente: Elaboración propia en base a www.unrn.edu.ar

Gráfico 2. Autoridades de la UNRN, según género (2018).



Fuente: Elaboración propia en base a www.unrn.edu.ar

Cuadro 3. Directores/as de las unidades ejecutoras, según género (2018).

UE	Varones	Mujeres
Institutos	3	1
Centros	2	3
Laboratorios	3	2
Hospitales Escuela	1	2
Totales UE	9	8

Fuente: Elaboración propia en base a www.unrn.edu.ar

Tal como se observa en el Cuadro 3, en el caso de las unidades ejecutoras de investigación: los centros y laboratorios presentan un escenario casi de paridad en sus autoridades, mientras que en el caso de los institutos se observan tres varones de cuatro en total.

Tal como se mencionó anteriormente, la UNRN cuenta con tres consejos de gobierno: el Consejo de Programación y Gestión Estratégica con el 68% de varones y el 32% de mujeres y los Consejos de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil el 67% de varones y 33% de mujeres (Cuadro 4).

Esto significa que en la UNRN la reglamentación electoral funcionó como un techo para el ingreso de

mujeres y no como un piso mínimo. La promoción del ingreso de las mujeres en los cuerpos colegiados se realizaba a través de la incorporación de cupos o cuotas en la reglamentación electoral. En este sentido, el sistema electoral tiene un importante efecto en la distribución de cargos entre géneros. Incluso a pesar de la literatura que ya reconocía el impacto de las leyes de cupo como techo para las mujeres (Archenti y Tula, 2008, 2011; Caminotti y Cogiano, 2017; Caminotti, 2008; Gadano y Rulli, 2016), la Junta Electoral plasmó una interpretación rígida de la legislación en perjuicio de las posibilidades y oportunidades de que más mujeres resultaran electas en 2015.

Etapa político-participativa: el proceso de debate y sanción del Protocolo y el Plan de Igualdad

En 2017, a partir de un Encuentro de Mujeres de la UNRN, el 8 de marzo en el que participaron docentes, no docentes y estudiantes, se propuso la elaboración de un Protocolo y un Plan que encuadre políticas integrales que promuevan la igualdad.

El 27 de marzo, las autoridades de la universidad presentaron un proyecto de Protocolo en el Consejo

de Gestión y Programación Estratégica. La propuesta fue discutida y cuestionada por docentes de la Sede Atlántica que elaboraron dos documentos¹³ que planteaban la necesidad de debatir cuestiones técnicas del protocolo pero, especialmente, la necesidad de enmarcar el Protocolo de actuación en un Plan de Igualdad. Finalmente, el proyecto no se votó y volvió a Comisión planteando la posibilidad de presentar alternativas superadoras.

Con el objetivo de elaborar una propuesta alternativa y superadora al proyecto de las autoridades de la universidad, se realizaron varias reuniones entre mujeres (más de cinco con la participación de mujeres de todos los claustros y sedes). El consenso principal al que se arribó en las primeras reuniones fue el de elaborar conjuntamente la propuesta alternativa del Protocolo y el Plan de Igualdad.

La propuesta de Plan de Igualdad tenía como objetivo general la promoción, el fortalecimiento y el desarrollo de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y varones. Esto implica la necesidad de realizar un diagnóstico para elaborar objetivos y ejes de trabajo que atraviesen las áreas y decisiones políticas de la institución. Cabe destacar que un Protocolo es el conjunto de procedimientos específicos para actuar en el caso que se detecte violencias de género (es decir, podría haber distintos protocolos para actuar ante diferentes situaciones).

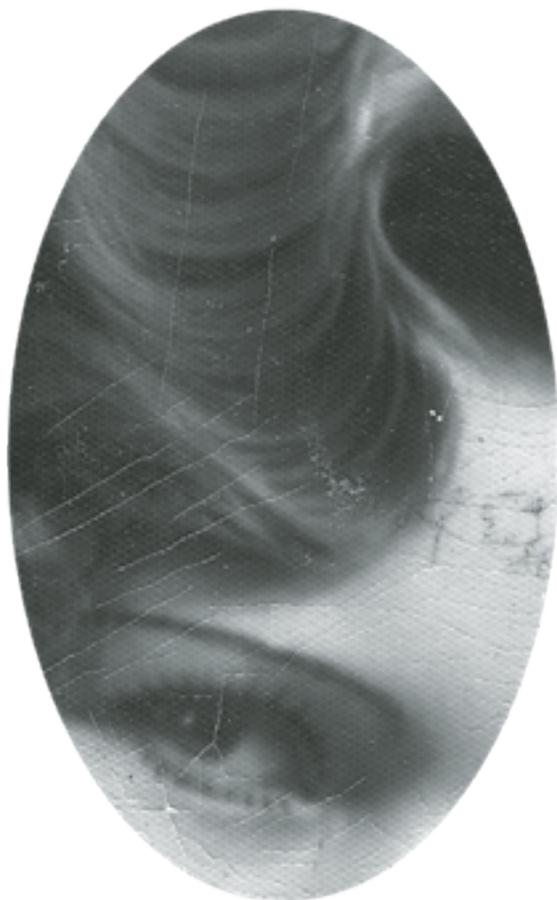
Para la discusión de la propuesta alternativa se ejecutaron diversas acciones: (i) se analizaron varios Planes de Igualdad de universidades de otros países y se sistematizaron sus políticas principales y ejes de actuación; (ii) se analizaron protocolos de actuación contra las violencias de género de otras universidades argentinas; (iii) se elaboró un cuadro comparativo entre el protocolo presentado por las autoridades de la UNRN y el protocolo alternativo preparado por las mujeres que participaron del proceso. También, con el objetivo de intercambiar opiniones y sugerencias con mujeres de otras sedes se realizaron reuniones virtuales y se creó un grupo de *Facebook* con más de 70 integrantes.

Finalmente, en junio, una vez elaborada una propuesta alternativa, se discutió y consensuó en una mesa de trabajo con las autoridades de la universidad que luego impulsaron su tratamiento y aprobación en el Consejo Universitario. Fue un proceso participativo, de debate y construcción de consenso inédito. Junto con la presentación de la propuesta se inició una campaña de adhesiones a través de un formulario web en el que fueron registradas 497 adhesiones de miembros de la UNRN y de externos y de diferentes instituciones de la sociedad civil como sindicatos. En noviembre, mediante la Asamblea Universitaria se reformó el Estatuto de la UNRN incorporando cambios primordiales en términos de igualdad de género que fueron detallados anteriormente.

Cuadro 4. Consejos de la UNRN, según género (2015-2019).

Consejos	CPyGE		CICADyT		CDEyVE	
	V	M	V	M	V	M
Claustro/Género	V	M	V	M	V	M
Autoridades	4	0	4	0	4	0
Profesores/as	6	3	6	3	6	3
Auxiliares	2	1	2	1	2	1
Estudiantes	1	2	1	3	3	1
No docentes	2	1	2	1	1	2
Totales	15	7	15	8	15	8
Totales en %	68	32	67	33	67	33

Fuente: Elaboración propia en base a www.unrn.edu.ar



Reflexiones finales

El camino hacia la eliminación de las desigualdades de género implica una combinación de políticas, cambios en las normativas y especialmente, cambios culturales en todos los ámbitos de la sociedad. Mayor democracia implica igualdad de participación y eso es especialmente relevante en términos de género.

La visibilización de la desigualdad de género en la universidad primero y la aprobación de las políticas mencionadas después ubica a la UNRN en un grupo reducido de universidades nacionales e internacionales que reconocen, al menos en su normativa, de manera explícita el problema de la discriminación contra las mujeres y establece mecanismos y políticas para combatirla. A decir verdad, la UNRN no hace otra cosa que cumplir con los compromisos internacionales que ha asumido el Estado nacional e implementar algunas de las recomendaciones de la CEDAW, la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra las Mujeres y otras iniciativas internacionales y nacionales que fueron presentadas en la segunda sección de este artículo.

Cada una de las etapas del proceso de incorporación de estas reformas con perspectiva de género fue impulsada desde abajo, por las mujeres universitarias que, a través de procesos de participación, promovieron la creación y ampliación de una agenda feminista en la UNRN.

El proceso de elaboración de un Plan de Igualdad con base en los ejes recientemente aprobados deberá ser participativo y fruto del debate interclaustrero, intersecesiones e interdisciplinario y acompañado por un fuerte compromiso político que incluya la disponibilidad de recursos económicos y personal capacitado en la implementación. La elaboración de un Plan de Igualdad orientado hacia la transformación de las prácticas y cultura que dificultan el desarrollo y la participación plena de las mujeres en la vida institucional, así como de un protocolo que permita efectivamente sancionar las diversas formas de violencia que derivan de las desigualdades de género, son elementos indispensables en la conformación de un programa político de vanguardia.

Notas

1. La CEDAW fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979 como resultado de más de 30 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La Cedaw fue ratificada por nuestro país a través de la Ley Nacional N° 23.179, de 1985.
2. Para más información sobre la Convención de Belém do Pará véase <http://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
3. La Red fue creada antes de NUM y supo capitalizar las movilizaciones de mujeres que permitieron traccionar dentro de las universidades los debates y políticas en relación a la problemática de género. Las mujeres vamos generando transformaciones profundas de la cultura universitaria a través de la aprobación de los protocolos contra las violencias o las disputas por la ampliación del presupuesto (Vázquez Laba, 2017).
4. La segregación horizontal es cuando las mujeres son concentradas en determinados sectores y lugares de trabajo (docencia, cuidados, servicios domésticos, tareas administrativas) mientras los varones se concentran en otros (construcción, seguridad). Esto implica la feminización y masculinización de las distintas actividades.
5. La segregación vertical se refiere a la baja proporción de las mujeres en los cargos jerárquicos y directivos o en los sectores con mayor reconocimiento profesional.
6. La lista impugnada fue denominada Lista Espacio Plural.
7. La UNRN cuenta con tres órganos colegiados de gobierno a nivel universidad: el Consejo de Programación y Gestión Estratégica, el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil. Los mismos consejos están presentes en cada una de las sedes académicas. La asamblea universitaria está conformada por los tres consejos y la persona a cargo del rectorado (Véase Estatuto de la UNRN disponible en línea en https://www.unrn.edu.ar/images/Estatuto_UNRN_-_Vigente_diciembre_2014.pdf
8. La UNRN tiene tres sedes académicas en distintas ciudades de la provincia de Río Negro: La Sede Andina que se encuentra ubicada en Bariloche y El Bolsón; la Sede Atlántica en Viedma y San Antonio Oeste y la Sede Alto Valle que se encuentra ubicada en las ciudades de General Roca, Cipolletti y Villa Regina y Choele Choel. En este artículo se ha tomado como muestra los datos de la Sede Atlántica. La impugnación fue en la Sede Atlántica.
9. La Ley de Cupo Femenino (Ley Nacional Nro. 24.012) fue sancionada en Argentina en pionera en el mundo. Recientemente, en 2017 fue modificada y actualmente las listas deben estar confeccionadas con una participación equivalente de género. Para más información sobre la Ley de Cupo Femenino en Argentina véase Archenti y Tula (2011).
10. Caso N° 11.307.
11. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 25; Convención Americana de Derechos Humanos, Arts. 23.1; Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Art. 7; Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 21, entre otros.
12. Ver los documentos de trabajo y experiencias comparadas de "ONU Mujeres" en <http://www.unwomen.org/esde> Y más específicamente Cánaves, Violeta, "Participación política de las mujeres y acceso a espacios de decisión. Algunos argumentos de sentencias judiciales para recuperar y reflexionar", Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2011.
13. La Línea de Género, Trabajos y Diversidad Familiar del Centro Interdisciplinar de Estudios sobre Derechos Inclusión y Sociedad (CIEDIS) elaboró un documento que analizaba la propuesta oficial y también la agrupación política Espacio Plural.

Bibliografía

- Archenti, N. y M. I. Tula, (2011) "Ciudadanía y representación. A 20 años de la Ley de Cuotas de Género" en Revista *Sociedad*, núm. 29-30.
- Archenti, N. y M. I. Tula, (2014) "Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina. Los casos de Bolivia y Ecuador" en *América Latina Hoy*. Revista de Ciencias Sociales, (66): 47-68.
- (eds). (2008) *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Heliasta, Buenos Aires.
- Caminotti, M. y N. Cogliano (2017) "La paridad política en Argentina: avances y desafíos", Programa Naciones Unidas para el Desarrollo/ONU-Mujeres/IDEA Internacional, Buenos Aires.
- (2008) "Derribar los muros indebidos. Reflexiones en torno de las leyes de cupo femenino en Argentina. Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental. Editorial", Asociación de Administradores Gubernamentales, Buenos Aires; p. 13.
- Cánaves, V. (2011) *Participación política de las mujeres y acceso a espacios de decisión. Algunos argumentos de sentencias judiciales para recuperar y reflexionar*, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, [PDF]
- Gadano, L. y M. Rulli (2016a) "La importancia de la paridad de género en los espacios de decisión" en *Diario Río Negro*, 14 de octubre.
- Rulli, M. et al. (2016) *(Des)Igualdad de Género en la Universidad Nacional de Río Negro. Aportes para el Debate*, trabajo presentado en el XII Congreso Nacional y V Congreso Internacional sobre Democracia, organizado por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Rosario, 12 al 15 de septiembre.
- Vázquez Laba, V. y C. Rugna (2015) "La lucha es en el campus, el claustro y el pasillo" en *Revista Anfibia*, Noviembre 2015. Disponible en: <http://www.revistaanfibia.com/la-lucha-es-en-el-campus-el-claustro-y-el-pasillo/>
- Tula, M. I. Mujeres y Política. (2015). "Mujeres y política. Un panorama sobre adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia" en *Revista Ópera*, Bogotá, pp. 9-33.



Género y educación superior. La representación de las mujeres en las facultades de Derecho de la ciudad de Quito

Resumen

El acceso de las mujeres a la educación superior ha sido un largo y arduo camino en el cual existen aún obstáculos estructurales, formales e informales. Las universidades se presentan como espacios neutros en los cuales la diversidad es respetada como fuente de conocimiento sin la cual el pensamiento proveniente de esa casa de estudios sería monolítico. Este presupuesto se ha probado como falso frente a la clara falta de representación de las mujeres en la academia. Este trabajo busca mostrar, mediante un estudio cuantitativo comparativo de las facultades de Derecho de la ciudad de Quito, que la paridad entre docentes hombres y mujeres no ha sido alcanzada. Evidenciando, así, que la universidad no es el espacio diverso e integrador que se plantea.

Palabras clave: Educación superior, Género, Academia, Discriminación.

Abstract

Women's access to universities has been the result of a long and not uneventful journey. Universities present themselves as neutral space where diversity is welcomed and seen as a necessary tool to avoid conventional lines of thought. This has been proven wrong many times in light of the lack of representation of women in the Academy. This paper seeks to demonstrate, through a quantitative and comparative study of the main Law Departments in Quito, that parity between male and female professors has not been achieved; proving that universities are not a welcoming and diverse space as they want us to believe.

Key words: Higher Education, Gender, Academy, Discrimination.

POR MARÍA HELENA CARBONELL YÁNEZ Abogada, graduada de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Máster en International Humanitarian Law and Human Rights por la Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights (Suiza); candidata a PhD por la Universidad Andina Simón Bolívar. Docente contratada de la Universidad Andina Simón Bolívar. Líneas de investigación: Derechos Humanos, Derecho Internacional Público, sistemas internacionales de protección de derechos, Derecho Internacional Humanitario. maria.helena.carbonell@gmail.com

Resumo

O acesso das mulheres à educação superior tem sido um longo e árduo caminho no qual existem ainda obstáculos estruturais, formais e informais. As universidades apresentam-se como espaços neutros nos quais a diversidade é respeitada como fonte de conhecimento sem o qual o pensamento proveniente dessa casa de estudos seria monolítico. Este pressuposto tem se aprovado como falso frente à clara falta de representação das mulheres na academia. Este trabalho procura evidenciar, mediante um estudo quantitativo comparativo das facultades de Direito da Cidade de Quito, que a paridade entre docentes homens e mulheres não tem sido alcançada. Evidenciado, assim, que a Universidade não é o espaço diverso e integrador que se propõe.

Palavras chave: Educação Superior, Género, Academia, Discriminação.



Introducción

La discriminación en contra de la mujer es un problema general a nivel regional y afecta el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos en la esfera pública como privada. El campo de la educación superior no es la excepción. Este estudio versa sobre la desmitificación de la academia como neutra y la presenta como un espacio en el que se reafirman patrones de conducta basados en el género que son abiertamente discriminatorios en contra de la mujer. La reafirmación de patrones se logra a través de instituciones tanto formales como informales, en la estructura misma de las entidades de educación superior o en el día a día de la actividad docente y de investigación.

En este ensayo se intentará verificar las tesis que afirman que las mujeres docentes representan un porcentaje mucho menor en relación a sus colegas hombres. Para esto, se plantea un estudio cuantitativo (número de mujeres como docentes) de las principales facultades de Derecho de la ciudad de Quito a diciembre de 2017. En este sentido se estudiará la relación (en términos numéricos) entre las mujeres profesoras de Derecho y sus contrapartes hombres. Para el desarrollo de la investigación se entenderá como academia a la comunidad de profesores y profesoras en instituciones de educación superior.

A fin de alcanzar este objetivo, este ensayo está compuesto de dos partes. En la primera se presentan los presupuestos teóricos referentes a la discriminación en contra de la mujer; y, en la segunda, se estudian los aspectos relacionados con la discriminación en contra de la mujer en la educación superior, concretamente en la academia. En esta sección se exponen los hallazgos de un estudio cuantitativo-comparativo en la enseñanza del Derecho en las facultades de Derecho de la ciudad de Quito.

La discriminación en contra de la mujer

¿Qué entendemos por discriminación?

Para efectos de este trabajo se utilizará aquella definición de discriminación elaborada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Corte

IDH”) con base en definiciones internacionalmente aceptadas de discriminación al hacer referencia a instrumentos internacionales de carácter universal (Corte IDH, 2012c, párr. 231) así como a la interpretación hecha por otros organismos internacionales (Corte IDH, 2003, párr. 131, 2009, párr. 394, 2015, párr. 253) como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Corte IDH, 2012c, párr. 235). La Corte ha desarrollado el contenido de la prohibición de discriminación añadiendo elementos esenciales como la diferencia entre “distinción” y “discriminación” (Corte IDH, 1984, párr. 56-58, 2003, párr. 112, 199, 168, 2010, párr. 248); la importancia de la interseccionalidad en el análisis de la discriminación; los tipos de igualdad la otra cara de la moneda de la discriminación (Corte IDH, 2003, párr. 131); los factores prohibidos de discriminación en relación con varios derechos (Corte IDH, 2015, párr. 233-291); entre otros.

En este marco, discriminación deberá ser entendida como toda exclusión, restricción o privilegio que no sea objetivo y razonable, que redunde en detrimento de los derechos humanos. Será discriminación cuando no se justifique un tipo de diferenciación que desvalore a una persona o a un grupo de personas y que ésta tenga un impacto negativo en el goce, reconocimiento o ejercicio de sus derechos (Añón, 2009: 289-291). Los Estados se han comprometido a respetar y garantizar los derechos de las mujeres sin discriminación alguna. En caso de que esto no se verifique, estaremos frente a un caso que generará responsabilidad internacional del Estado por violación a los derechos humanos (Corte IDH, 1988, párr. 164, 2013, párr. 199, 2015, párr. 341).

A fin de esclarecer esto, haremos foco en las categorías sospechosas que “tienden a hacer referencia a motivos inmutables o inmodificables por la propia voluntad de la persona (como el color o la raza) o bien a factores históricos asociados con prácticas discriminatorias de antigua data (por ejemplo, la religión o el origen nacional)” (Dulitzky, 2010: 579). La presencia de un tratamiento diferenciado en función de una de las categorías sospechosas estará sujeta a un escrutinio estricto: se requerirá, pues, que el Estado demuestre que dicha medida fue necesaria (entendida como que no existe una medida menos lesiva) para alcanzar un fin legítimo en el marco de una sociedad democrática, que dicha medida es proporcional en relación al fin

que se busca alcanzar (CIDH, 2002, párr. 338). En este sentido, la barra de medición de la conducta estatal será mayor que si en una situación en la que no esté involucrada una de las mencionadas categorías.

Este estudio versa sobre la desmitificación de la academia como neutra y la presenta como un espacio en el que se reafirman patrones de conducta basados en el género que son abiertamente discriminatorios en contra de la mujer.

A pesar de que la prohibición de discriminación está reconocida en los principales instrumentos de derechos humanos a nivel regional y universal, no se ha eliminado por completo. Frente a esta situación, las luchas por la reivindicación de la igualdad han sido constantes y se han alcanzado logros concretos, pero aún queda mucho por hacer. Uno de los logros es la igualdad formal, reconocida legalmente no sólo a nivel nacional sino también a nivel internacional. Este principio cumplió una importante función cuando fue formulado, frente a una situación de inseguridad y una clara discriminación en contra de amplios sectores de la población (Carmona, 1994: 267). Así, “transform[ó] los privilegios y los [convirtió] en verdaderos derechos para hombres y mujeres dando un nuevo contenido a la democracia y al poder” (Arroyo, 2010: 429), recuperando así los aportes que trajo consigo su concepción y reconocimiento legal.

Sin embargo, debe señalarse que los Estados deben no sólo buscar la igualdad formal entre hombres y mujeres sino también la igualdad sustancial. En este sentido, “(e)l logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer” (Comité de la CEDAW, 2004, párr. 8). El Estado debe adoptar conductas que garanticen la igualdad efectiva de todas las personas sometidas a

su jurisdicción (Carmona, 1994: 271-272) a través de la deconstrucción del principio de igualdad con miras a una igualdad material o sustancial que valore la diferencia. Esta valoración de la diferencia no es para oprimir o subordinar sino para alcanzar el desarrollo personal de las mujeres (Arroyo, 2011: 43-44).

La discriminación contra la mujer como reflejo de patrones androcéntricos

La erradicación plena de la discriminación en contra de la mujer es aún una utopía. En el caso ecuatoriano, en el segundo decenio del siglo XXI, la discriminación en contra de la mujer sigue siendo un problema real (Comité de la CEDAW, 2015, 1992, párr. 11). Asimismo, la existencia aún de discriminación en contra de la mujer fue verificada por el Gender Gap Index el cual ubica al Ecuador en el puesto 33 de 145 países con un valor de 0.738/1 (World Economic Forum, 2015).

Sobre el origen de este estado constante de discriminación, Lerner afirma que ésta tiene una relación directa con el patriarcado: la cosificación y control sobre el cuerpo y sexualidad de las mujeres va de la mano con la formación de la sociedad humana. La justificación de la subordinación de la mujer estaría dada, por un lado, por argumentos que apelan a la universalidad y la naturalidad de dicho estatus por ser designio de la divinidad o una práctica generalizada a nivel mundial. Por otro lado, podría ser justificada por argumentos basados en factores biológicos que justificarían la supremacía masculina y que estarían acompañados de “adornos científicos” que los dotan de validez. A pesar de que dichos argumentos han sido refutados, el sistema se mantiene y, lo que es interesante, las mujeres participan activamente en su mantenimiento (Lerner, 1990: 33-89, 157-192).

Para Pateman, la explicación de esta discriminación en contra de la mujer puede rastrearse hasta la misma formación de la sociedad civil a través del contrato social que asegura la libertad de los hombres y la sumisión de las mujeres. En este sentido, señala que el contrato civil presentado por los contractualistas es de carácter sexual y justifica la sumisión de las mujeres (Pateman, 1988: 59) y el control sobre sus cuerpos y, por ende, de su sexualidad. En este contrato participan seres libres, iguales y masculinos (Pateman, 1988: 1-41)

que están facultados a pactar y, por ende, se convierten en sujetos en el nuevo orden jurídico creado a través del contrato originario: esta subjetividad está negada a las mujeres siendo el hombre el paradigma de lo humano. Esta negación de la subjetividad aparece como uno de los fundamentos de la discriminación en contra de las mujeres (Arroyo, 2010: 426). Al no ser sujeto, la mujer no es tomada en cuenta para el perfeccionamiento y desarrollo del orden jurídico. El mundo, en todas sus dimensiones (social, política, jurídica, pública, privada...), es moldeado en función de las necesidades y características del hombre creándose, así, una serie de privilegios que serán considerados como naturales.

Teniendo en cuenta los planteamientos mencionados, la discriminación en contra de la mujer estaría arraigada en las sociedades modernas a través de un entramado que abarca no sólo dimensiones legales sino también culturales y religiosas. La existencia de esta “cultura fuertemente arraigada en estereotipos, cuya piedra angular es el supuesto de la inferioridad de las mujeres” no puede cambiarse de la noche a la mañana (Corte IDH, 2009, párr. 132-133; Palomar Vereá, 2005: 8). Estos estereotipos están relacionados con los roles socialmente asignados a uno u otro sexo; por ejemplo, roles relacionados con la maternidad y la paternidad (Corte IDH, 2012a, párr. 140, 2012b, párr. 94), con su comportamiento social (Corte IDH, 2009, párr. 400), entre otros. Esta cultura está “protegida” por una serie de mecanismos políticos, jurídicos, sociales que reafirman estereotipos que discriminan a la mujer, restringiendo o negando el goce o ejercicio de sus derechos (Corte IDH, 2009, párr. 401). Y esta cultura de una supuesta superioridad masculina e inferioridad femenina puede expresarse en diversas formas incluso en formas violentas, siendo el feminicidio una de sus máximas expresiones.

Discriminación en contra de la mujer en la educación superior: análisis del caso ecuatoriano

Metodología y estado del arte

Siguiendo a Palomar, el hablar de género en relación con las instituciones de educación superior puede tener varios abordajes: a) el demográfico (representación

de ambos sexos en contextos universitarios, como la matrícula, la separación de carreras); b) el de la producción de nuevas áreas académicas; c) el institucional (“incorporación de una perspectiva crítica respecto a las jerarquías inequitativas y la desigualdad que entre los sexos se encuentra en el plano de las instituciones educativas, del diseño de las políticas educativas y de la toma de decisiones”); y, d) el epistemológico (análisis de la transmisión del conocimiento y de las instituciones y concepciones patriarcales) (Palomar Vereá, 2005: 12). Cada una de estas aristas prevé un estudio considerando las particularidades de las relaciones de poder en las que las instituciones de educación superior se encuentran inmersas.

Diversos estudios demuestran que la universidad no es un espacio neutro (a pesar de que se plantee como tal), sino que prácticas diarias consolidan las representaciones androcéntricas simbólicas que reafirman la sumisión de la mujer como algo natural (Bonaccorsi, Ozonas, & López, 2002; Buquet, Cooper, Mingo, & Moreno, 2013; Bustos Romero, 2012; Palomar Vereá, 2005; Vargas Jiménez, 2011). Las universidades funcionan como “guetos” masculinos que son regidos por reglas diseñadas en función de necesidades e intereses masculinos (Cuvi, Vega, & Martínez, 2001: 46-50).

Otro abordaje ha sido desde el requerimiento (desde la legislación nacional) de incorporación del enfoque en la malla curricular o el micro currículo, pasando por un proceso de transversalización del género. (Arroyo, 2015; Hernández, 2011; Ketterer Romero, 2008; Quintana, 2015; Troya, 2015; Vargas Jiménez, 2011) Asimismo, se ha trabajado sobre el acceso de las mujeres a la educación superior, la feminización de la matrícula y la diferenciación entre carreras “masculinas” y las “femeninas” (Graña, 2012). Por otro lado, existen estudios de facultades o universidades específicas en función de las relaciones de poder fundadas en el género (Buquet *et al.*, 2013; Bustos Romero, 2012; Castro & Paredes, 2015; Hernández, 2011).

El presente ensayo busca un abordaje demográfico-institucional enfocado en la academia mas no en el estudiantado. El estudio propuesto es de carácter cuantitativo comparativo. Se seleccionaron las facultades de Derecho de la Universidad Central del Ecuador (UCE), Universidad de las Américas (UDLA), Universidad de los Hemisferios (UH), Universidad Internacional del

Ecuador (UIDE), Universidad San Francisco de Quito (USFQ), Universidad SEK (SEK) y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE). De las universidades escogidas, sólo la UCE es de carácter público. Las instituciones ofrecen un programa diurno (algunas también vespertino) en modalidad presencial. No se tomó en cuenta a la Universidad Técnica Particular de Loja al ofrecer un programa a distancia. Al culminar los estudios en las seis facultades, los y las alumnas obtienen un título de tercer nivel que faculta a ejercer la abogacía en todo el territorio nacional (una vez que se hayan cumplido requisitos adicionales previstos por la normativa nacional). Así, no se tomó en cuenta a la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) ni al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), al ofrecer programas de posgrado en Derecho.

Educación superior y género: hallazgos

De los estudios realizados, se evidencia que, en lo que respecta al acceso de las mujeres a la educación superior, existe una mejora considerable en las últimas décadas. A nivel mundial, la tasa de matriculación general creció en un 500% entre 1970 y 2009 (UNESCO, 2012: 77) con un crecimiento sustancial en la matriculación femenina a nivel mundial y regional llegando a ser, en algunos países, incluso mayor que la masculina. El “creciente predominio de la matrícula femenina responde a un cambio de mentalidad en el terreno social y familiar acerca de la educación de la mujer” pero, lastimosamente, la feminización de la matrícula en nivel de pregrado no está presente en nivel de doctorado, a pesar de que, en nivel de maestrías, ésta sigue siendo paritaria en relación con los hombres. (UNESCO, 2012: 80-82)

En el Ecuador, según el Gender Gap Index, en la matriculación en la educación de tercer nivel existe paridad entre hombres y mujeres (World Economic Forum, 2015). Sin embargo, aún existen carreras consideradas como “femeninas” en las que las mujeres siguen siendo un porcentaje mayoritario de las inscritas frente a materias esencialmente “masculinas” en las que el porcentaje de mujeres inscritas es mínimo (Palomar Vereza, 2005: 13; The World Bank Group, 2014: 24; UNESCO, 2012: 84, 2013: 149) al asociarse a las mujeres con las letras (siendo la carrera preferida

por las mujeres la educación (UNESCO, 2012: 81)) y a los hombres con las ciencias. Esta diferenciación está basada en estereotipos que atribuyen patrones de comportamiento y características a las mujeres (y a los hombres) que no les facultarían a seguir una carrera “masculina” (Buquet *et al.*, 2013:43).

Ingresos a las universidades: la meritocracia como discriminación oculta

Mediante los concursos de méritos y oposición se pretende dar una fachada de neutralidad (relativa al género, el origen étnico,...) exigiendo criterios aparentemente objetivos como son los títulos universitarios, las publicaciones en revistas indexadas, los años de experiencia laboral, entre otros. Sin embargo, es preciso revisar los parámetros de evaluación de los mencionados concursos a fin de evaluar su aparente neutralidad y desmitificar su perfección (Cooper, 2015: 136, 141).

Hay que reconocer que dichos concursos han permitido un avance limitado hacia un ingreso de mujeres como docentes en un pie de igualdad frente a sus colegas hombres. Los parámetros de evaluación están basados en las necesidades del paradigma reinante que es el hombre blanco, económica y académicamente exitoso haciendo que, en ciertos casos, la meritocracia sea ilusoria y fomente el mantenimiento de un gueto mayoritariamente masculino. Frente a esto, es preciso plantearse algunas soluciones para evidenciar que su neutralidad es aparente y corregir esa situación de discriminación indirecta.

Una posibilidad es la inclusión de medidas especiales de carácter temporal que favorezcan la igualdad formal y sustancial de las mujeres (Comité de la CEDAW, 2004, párr. 15, 18). Otra solución es valorar, desde una perspectiva de género, los parámetros de evaluación con el fin de evidenciar si es que existe una discriminación por resultado al aplicar los mismos criterios para personas que no se encuentran en una misma situación. Cooper menciona, por otro lado, medidas relacionadas a los comités (mayoritariamente masculinos) encargados de calificación de los concursos. Ella sugiere que es necesario garantizar una conformación paritaria y su capacitación sobre temas relacionados con “el techo de cristal” que persiste en el ámbito laboral (Cooper, 2015: 143-144).

Representación de las mujeres en la docencia

A pesar de que existe una feminización de la matrícula universitaria, la docencia sigue en manos masculinas a nivel mundial y, en especial, en América Latina (Bucquet *et al.*, 2013: 61). Adicionalmente, en el área de investigación los hallazgos no varían: “(l)os hombres constituyen una abrumadora mayoría de los investigadores profesionales: el 71% frente al 29% de mujeres” (UNESCO, 2012: 80-84, 2013: 149). En lo que respecta a las causas de dicha disparidad,

figuran aspectos como la conciliación entre vida privada y profesional, los estereotipos de género, la medida del rendimiento y los criterios de ascenso, los mecanismos de gobierno o el papel de los investigadores en la sociedad. Además de estar subrepresentadas, las mujeres que trabajan en la investigación suelen cobrar menos que los hombres (a calificaciones iguales), tienen menos probabilidades de ascenso y se encuentran sistemáticamente concentradas en los eslabones inferiores del sistema científico (UNESCO, 2012: 84).

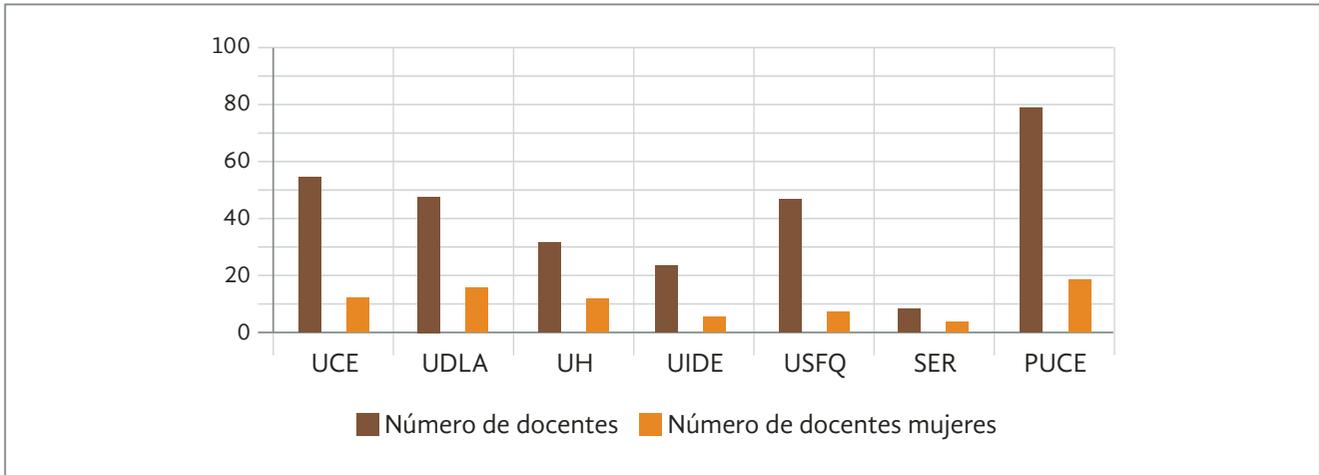
En las facultades de Derecho de la ciudad de Quito encontramos resultados similares de los regionales.

En el Gráfico 1 se puede observar que no existe paridad entre los/as docentes. Los porcentajes de mujeres en relación a la totalidad de la planta de docentes alcanza cifras preocupantes salvo en el caso de la Universidad SEK en donde casi se alcanza la paridad (las mujeres representan en 44,4% de la totalidad de docentes). Le sigue la facultad de Derecho de la UDLA con el 33.3% de la planta.

En lo que respecta a la dedicación de tiempo a la docencia en la facultad, el Gráfico 2 presenta la relación entre docentes a tiempo completo y docentes medio tiempo o tiempo parcial. Como se puede observar, persiste una presencia mayoritariamente masculina, excepto en la UDLA.

En los Gráficos 3 y 4, se puede observar la relación entre el número de docentes tiempo completo mujeres y la totalidad de docentes a tiempo completo. Como se evidencia en el Gráfico 3, la paridad entre docentes mujeres y hombres bajo la modalidad de tiempo completo sólo se alcanza en una de las universidades: la UH. La

Gráfico 1: Relación docentes mujeres con total de docentes.



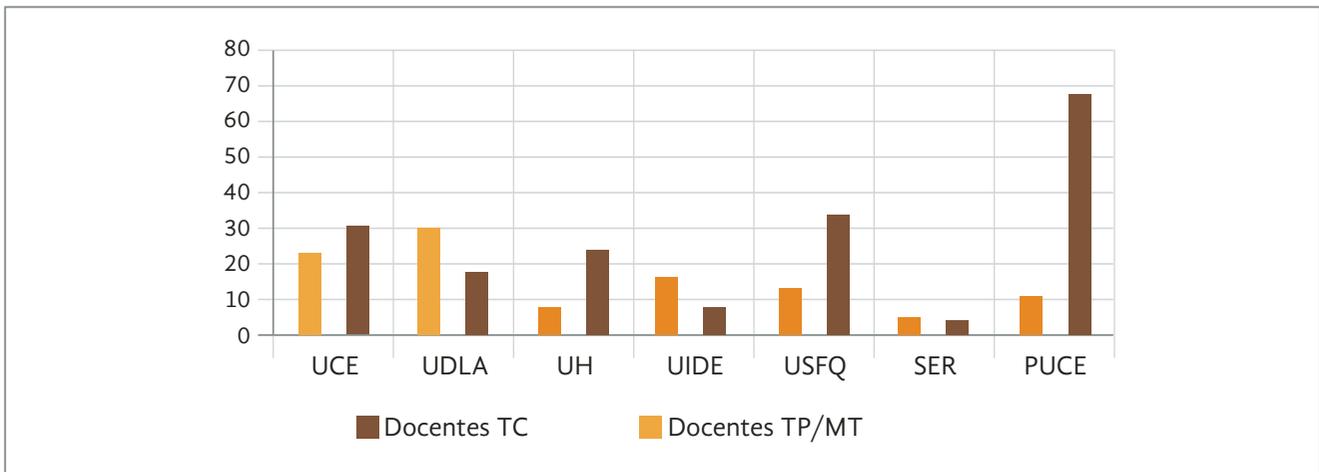
más baja es la USFQ con una planta docente a tiempo completo de la cual sólo el 15.4% son mujeres. El resto de facultades oscila entre el 20% y el 40% de mujeres docentes en esta modalidad de tiempo de dedicación.

En lo que respecta a las docentes a tiempo parcial o medio tiempo, la situación no cambia. La paridad es alcanzada solamente en la Universidad SEK. En el resto de las facultades, el porcentaje de mujeres docentes en

esta modalidad no alcanza el 40% y llega hasta valores tan bajos como el 12.5% en la UIDE. La variación (en porcentaje) en relación con la modalidad a tiempo completo es mínima. Se puede afirmar que la modalidad de contratación no influye sustancialmente en el aumento en la representación de las mujeres.

Frente a una presencia mínima de las mujeres docentes como resultado de un proceso de selección

Gráfico 2: Relación entre docentes a tiempo completo en relación con docentes a tiempo parcial y medio tiempo.



o de contrato directo, una vez que las mujeres han ingresado a la academia, se crea lo que varias autoras llaman un “clima frío” (Buquet, 2015: 74) o adverso a su presencia en un ámbito tradicionalmente masculino. Algunos elementos que caracterizan estos espacios de “clima frío” son

evaluaciones de trabajo y estudiantiles con sesgo de género; exigencia de criterios de definitividad, y estancias de investigación y docencia que favorecen a los hombres; ofertas de definitividad y contraofertas de salario que recompensan la movilidad masculina; cuotas simbólicas de contratación (tokenismo) y cargas de trabajo no explícitas; oportunidades inadecuadas de asesoría y para la creación de redes; estilos más competitivos que colaborativos, hostilidad frente el embarazo y las familias, y la devaluación de ciertas disciplinas y tipos de investigación. (Cooper, 2015: 136).

Estos “climas fríos” en la academia están sostenidos por una serie de mecanismos informales (Buquet *et al.*, 2013: 76) que se aseguran de que en este espacio siga habiendo un predominio de poder masculino frente al cual las mujeres no estarán en igualdad de oportunidades. Estos mecanismos informales no cuentan con mecanismos institucionalizados (formales) para su aplicación, pero es tal su nivel de conformidad que afectan la validez de la institución formal que garantizaría la igualdad de las mujeres en la academia.

¿Una feminización de ramas del Derecho?

Según Buquet, la segregación puede dividirse en horizontal y vertical. La primera de ellas mide la concentración de las mujeres en ciertas disciplinas; mientras que la segunda, verifica la jerarquía de mujeres y hombres en la enseñanza del Derecho: “En el caso de la segregación horizontal es más difícil contar con datos precisos de los distintos países, entre otras cosas porque las disciplinas se agrupan de manera diferente en cada estado” (Buquet *et al.*, 2013: 61). El presente estudio no abordó la repartición de las mujeres en ramas del Derecho tradicionalmente consideradas como femeninas por implicar una mayor sensibilidad (como

Gráfico 3: Porcentaje de mujeres docentes a tiempo completo.

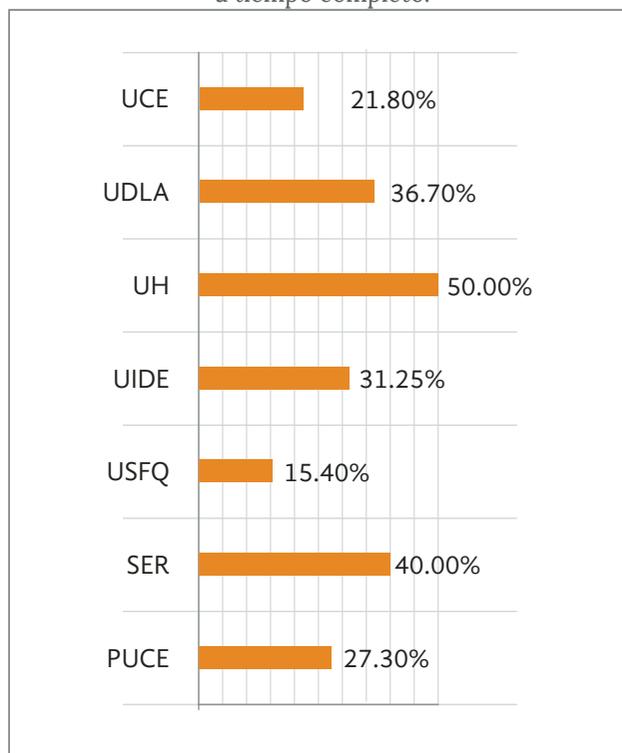
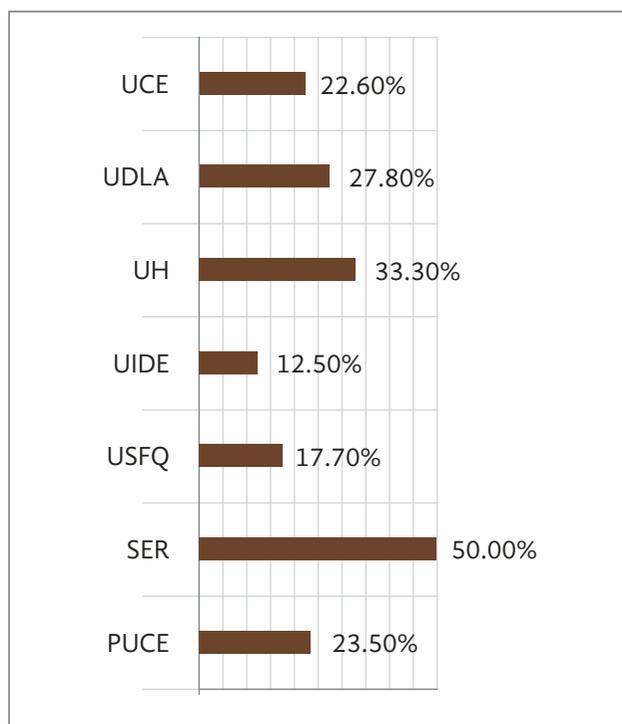


Gráfico 4: Porcentaje de mujeres docentes a tiempo parcial y medio tiempo.



el Derecho de Familia) o por no ser tan “duras” (como el Derecho Penal que aparece como la mayor expresión de una rama del Derecho “dura” y que requiere un tratamiento menos sensible). “(D)e cualquier manera, se sabe que la distribución de las mujeres en las áreas del conocimiento sigue cierto patrón común, éstas se ubican mayoritariamente en las ciencias sociales y biológicas y los hombres en matemáticas e ingenierías” (Buquet *et al.*, 2013: 61).

Brechas en los ingresos salariales

A pesar de que se logre alcanzar la paridad en la representación de docentes mujeres en las facultades de Derecho de Quito, es preciso tener en cuenta elementos preocupantes relacionados con la inserción laboral de las mujeres. Ha sido demostrado que las mujeres ganan menos que los hombres (The World Bank Group, 2014: 6, 10, 17, 24, 25), aunque cuenten con títulos de más alto grado (maestrías o doctorados).

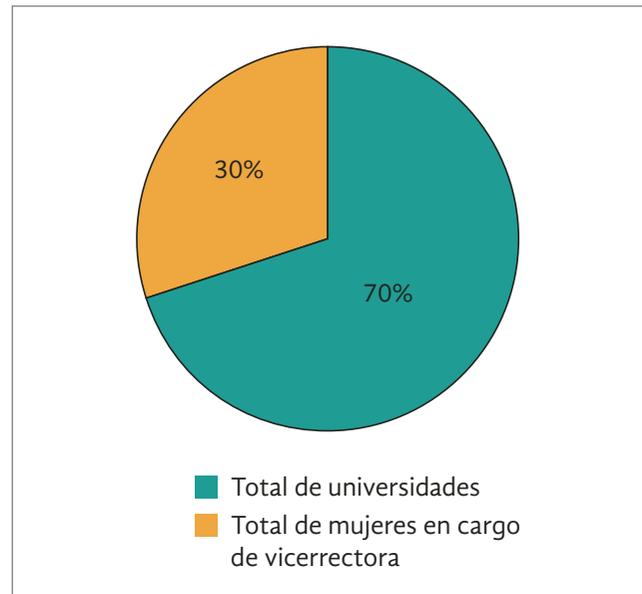
Asimismo, las mujeres están sub-representadas en el mercado laboral (The World Bank Group, 2014: 18) con una mayor representación en el subempleo o en los trabajos a medio tiempo. Esto tiene una implicación directa en la posibilidad de acceder a beneficios de ley que acompañan a los trabajos a tiempo completo, como en la probabilidad de realizar una carrera y acceder a promociones (las cuales vienen, en su mayoría, acompañadas con mejores sueldos, mayores responsabilidades y más horas de trabajo). Estas mayores responsabilidades y horas de trabajo entran en conflicto, muchas veces, con sus labores familiares que no son compartidas en igualdad con sus parejas (INEC, 2012).

Esta realidad no es ajena al ámbito de la educación superior. La feminización de la matrícula en las universidades no siempre cuenta con el acompañamiento de políticas públicas para evitar las altas tasas de deserción de mujeres. Esta falla hace que las mujeres asuman contratos a tiempo parcial o medio tiempo, afectando la posibilidad de acceder a promociones, mejoras de ingresos o carreras en la universidad.

Puestos de decisión

Otro tema importante al analizar la presencia de las mujeres en las facultades de Derecho es su representa-

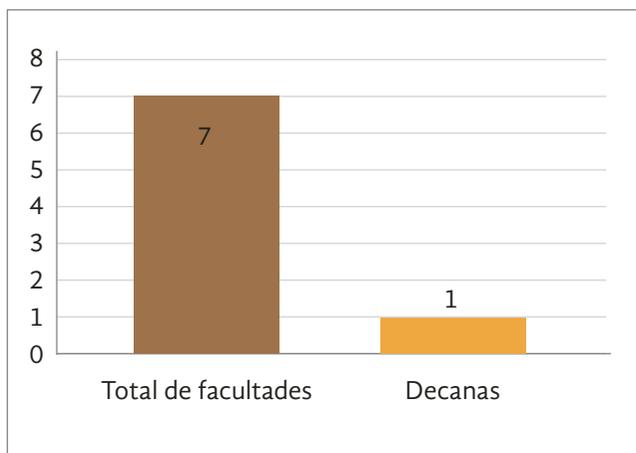
Gráfico 5: Relación de mujeres en cargo de vicerrectora o vicerrectora académica en relación con la totalidad de universidades.



ción en puestos de decisión. Como lo mencionan Castro y Paredes, “los hombres dirigen y las mujeres apoyan” (Castro & Paredes, 2015: 119, 122), demostrando que su liderazgo aún no está posicionado en el ámbito académico (Buquet *et al.*, 2013: 75; Palomar Vereá, 2005: 13; The World Bank Group, 2014: 25; UNESCO, 2012: 85).

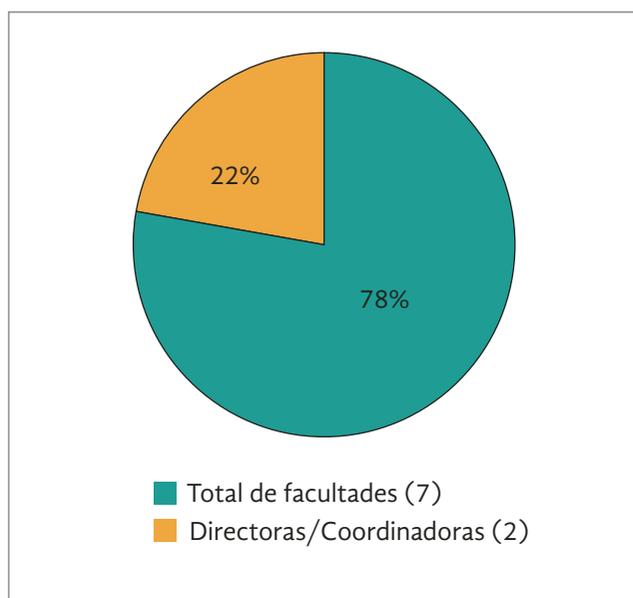
Esto se verifica en las universidades analizadas para esta investigación. De las siete universidades representadas en este estudio, ninguna de ellas cuenta con una mujer en el cargo de rectora. En lo que respecta al cargo de vicerrector o vicerrector académico, solamente tres de las siete universidades cuentan con una mujer desempeñando esas funciones (ver Gráfico 5). Siguiendo la jerarquía de autoridades, sólo dos universidades (UIDE y UDLA) cuentan con una decana frente a cinco en las cuales el cargo es desempeñado por un hombre. Cabe hacerse una precisión en el caso de la UDLA: la facultad de Derecho está bajo la coordinación de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Esta última está dirigida por un hombre en calidad de decano. En este sentido, la decana de la Facultad de Derecho está en un escalafón jerárquico inferior al decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Para efectos del análisis, se podía afirmar que sólo una de las facultades cumple con el requisito de contar con

Gráfico 6: Porcentaje de decanas en relación con el total de decanos/as.



una mujer decana (sin ser subalterna de un hombre, aparte de rector y vicerrector académicos): la UIDE (ver Gráfico 6). Adicionalmente, en algunas facultades, el decanato cuenta con el apoyo de una dirección o coordinación de carrera. En solamente dos facultades dicho cargo es desempeñado por una mujer (USFQ y UDLA) (ver Gráfico 7).

Gráfico 7: Porcentaje de directoras y coordinadoras en relación con el total de directoras/coordinadores.



Conclusión

Los Estados, si bien han adoptado varias medidas para erradicar la discriminación en contra de la mujer, aún no han alcanzado este ambicioso, pero necesario objetivo. En este ensayo se ha demostrado que, en el Ecuador, aún existe discriminación en contra de la mujer en el ámbito de la educación superior (en lo que respecta a la academia). Como se demostró, la situación de las docentes mujeres no se aleja de las tendencias regionales: la paridad entre hombres y mujeres docentes no existe en las instituciones de educación superior (representadas, en este estudio, por las facultades de Derecho).

Sin embargo, es preciso señalar que dicha paridad numérica no es más que el primer paso para eliminar la discriminación en contra de la mujer. El aumento en la representación no asegura que la academia deje de ser un espacio en el que se reafirman estereotipos de género que se traducen en situaciones de discriminación. Existen mecanismos informales y formales propios de las entidades de educación superior que aseguran su mantenimiento. Adicionalmente, el propio reforzamiento del sistema patriarcal, en sus diferentes esferas, es reafirmado por las mismas mujeres víctimas de él. En vista de estos problemas, el superar la brecha numérica es una de las soluciones, pero no es la única y no puede ser una medida aislada, sino que debe estar acompañada de medidas que ataquen otros núcleos machistas en la academia.

Bibliografía

- Añon, M. J., (2009) "Igualdad, diferencia y discriminación" en Ávila R. et al., Santamaría, J. Salgado, & L. Valladares (Eds.), *El género en el Derecho. Ensayos críticos* (vol. 12). Quito, MJDHC.
- Arroyo, R., (2010) "La igualdad: un largo camino para las mujeres" en D. Caicedo Tapia & A. Porras Velasco (Eds.), *Igualdad y no discriminación. El reto de la diversidad*. Quito, MJDHC.
- _____ (2011) "Acceso a la justicia para las mujeres... El laberinto androcéntrico del Derecho" en *Revista del IIDH*, 53, 35-62.
- _____ (2015) "Aproximaciones sobre la incorporación de los Derechos Humanos en la propuesta pedagógica del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)" en *Calidad de la educación superior y género en América Latina*. Ponencias presentadas en Seminario Internacional, (pp. 47-63). Quito, FLACSO.
- Bonaccorsi, N. et al., (2002) "Intelectuales, género y universidad" en *Revista del Centro de Estudios Históricos e Interdisciplinario sobre las Mujeres de la Facultad de Filosofía y Letras*, 2(2). Recuperado a partir de http://filo.unt.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/t2_web_art_bonaccorsi_intelectuales_genero.pdf
- Buquet, A., (2015) "Género y educación superior: una mirada desde América Latina" en *Calidad de la educación superior y género en América Latina*. Ponencias presentadas en Seminario Internacional. Quito, FLACSO.
- _____, Cooper, J. A., Mingo, A., & Moreno, H. (2013). *Intrusas en la universidad*. México, UNAM.
- Bustos Romero, O. (2012, septiembre). "Mujeres en la educación, la academia y la ciencia". *Ciencia*, 24-33.
- Carmona, E., (1994, junio). "El principio de igualdad material en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional" en *Revista de Estudios Políticos*, Nueva época, núm. 84, pp. 265-285.
- Castro, C., & M.C. Paredes (2015) "Habitus cultural y violencia simbólica en las relaciones de género en la academia. Caso de estudio: Universidad de Cuenca-Ecuador", en *Calidad de la educación superior y género en América Latina. Ponencias presentadas en Seminario Internacional* (pp. 111-129). Quito, FLACSO.
- CIDH (2002) *Informe sobre terrorismo y derechos humanos* (temático No. OEA/Ser.L/V/II.116 Doc. Rev. 1 corr). CIDH.
- Comité de la CEDAW (1992) *Recomendación general N. 19: La violencia contra la mujer*, 11er periodo de sesiones.
- Comité de la CEDAW (2004) *Recomendación general N. 25*. Párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - Medidas especiales de carácter temporal.
- Comité de la CEDAW (2015) *Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Ecuador*.
- Cooper, J.A., (2015) "¿Por qué la meritocracia traiciona a las mujeres académicas en las instituciones de educación superior? Análisis y propuestas", en *Calidad de la educación superior y género en América Latina*. Ponencias presentadas en Seminario Internacional, pp. 131-150. Quito, FLACSO.
- Corte IDH. *Propuesta de Modificación a la Constitución Política de Costa Rica Relacionada con la Naturalización*. Opinión Consultiva OC-4/84 (enero de 1984).
- Corte IDH. *Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras*. Fondo (29 de julio de 1988).
- Corte IDH. *Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados*. Opinión Consultiva OC-18/03 (17 de septiembre de 2003).
- Corte IDH. *Caso González y otras («Campo Algodonero») Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas (16 de noviembre de 2009).
- Corte IDH. *Caso Vélez Loo vs. Panamá*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas (23 de noviembre de 2010).
- Corte IDH. *Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile*. Fondo, Reparaciones y Costas (24 de febrero de 2012).
- Corte IDH. *Caso Fornerón e Hija Vs. Argentina*. Fondo, Reparaciones y Costas (abril de 2012).
- Corte IDH. *Caso Nadege Dorzema y otros Vs. República Dominicana*. Fondo Reparaciones y Costas., No. Serie C No. 251 (24 de octubre de 2012).
- Corte IDH. *Caso de la Corte Suprema de Justicia (Quintana Coello y otros) Vs. Ecuador*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. (agosto de 2013).
- Corte IDH. *Caso Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas (1 de septiembre de 2015).
- Cuvi, M., et al., (2001) *Género y ciencia. Los claroscurros de la investigación científica en el Ecuador*. (E. Silva Charvet, Ed.). Ecuador, Abya-Yala.
- Dulitzky, A.E., (2010) "El principio de igualdad y no discriminación. Claroscurros de la jurisprudencia interamericana", en D. Caicedo Tapia & A. Porras Velasco (Eds.), *Igualdad y no discriminación. El reto de la diversidad*. Quito, MJDHC.
- Graña, F., (2012) "El asalto de las mujeres a las carreras universitarias 'masculinas': cambio y continuidad en la discriminación de género", en *Praxis Educativa*, 12, 77-86.
- Hernández, A.M. (2011, junio) "Una nueva mirada a la formación docente como camino hacia equidad de género" en *Revista Electrónica Educare*, XV(1), 123-135.
- INEC (2012) *Encuesta Específica de Uso del Tiempo*.
- Ketterer Romero, L. (2008). La transversalización de género en la educación: ¿Qué pasa en las escuelas de Galvarino, la capital indígena de la región de La Araucanía? *La Aljaba*, 12, 21-32.
- Lerner, G., (1990) *La creación del patriarcado*. (M. Tussel, Trad.). Madrid, Editorial Crítica.
- Ley Orgánica de Educación Superior, R.O. 298 (2010).
- Palomar Vereza, C., (2005) La política de género en la educación superior. Artículo presentado en el Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (Ciudad de México, sept.-oct. de 2004). *La ventana*, 21. Recuperado a partir de http://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_politica.pdf
- Pateman, C., (1988) *The sexual contract*. Estados Unidos: Stanford University Press. Recuperado a partir de <http://www.sup.org/books/title/?id=2978>
- Quintana, Y. (2015). "Género y educación superior un reto en camino. Criterios para la transversalización de género en el sistema de educación superior ecuatoriano" en *Calidad de la educación superior y género en América Latina. Ponencias presentadas en Seminario Internacional* (pp. 343-365). Quito, FLACSO.
- The World Bank Group (2014) *Gender at work. A companion to the World Development Report on Jobs*. Banco Mundial.
- Troya, M. del P., (2015) "Políticas de igualdad de género en educación superior: el caso de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador" en *Calidad de la educación superior y género en América Latina. Ponencias presentadas en Seminario Internacional* (pp. 427-441). Quito, FLACSO.



UNESCO (2012) *Atlas mundial de la igualdad de género en la educación*. UNESCO. Recuperado a partir de <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/unesco-gender-education-atlas-2012-spa.pdf>

UNESCO (2013) *Situación Educativa de América Latina y el Caribe: hacia la educación de calidad para todos al 2015*. Recuperado a partir de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/images/SITIED-espanol.pdf>

Vargas Jiménez, I., (2011, junio) "Reflexiones en torno a la vinculación de la educación y el género" en *Revista Electrónica Educare*, XV (1), 137-147.

World Economic Forum (2015) *Gender Gap Index*. Recuperado a partir de <http://www3.weforum.org/docs/GGGR2015/ECU.pdf>

La duda fantástica o la realidad siniestra: consideraciones sobre Cecilia Hurtado y su obra

Lo *Unheimlich* (...) está próximo a lo espantable, angustiante, espeluznante, pero no es menos seguro que el término se aplique (...) a una acepción un tanto indeterminada. Sigmund Freud (Lo siniestro, 1919)

La cuestión clave en ciertas obras de arte se rige por lo sugerente, al igual que sucede con la mejor poesía. Leer la imaginaria fantástica de Cecilia Hurtado –pensando en Tzvetan Todorov, que se dedicó a definir “lo extraño”- refleja ese arbitraje que debe tomar quien se ubica frente a lo estético. Experimentar la extrañeza de lo fantástico dura apenas el lapso de una vacilación. Esa duda fantástica, ese misterio retador es común para el espectador o espectadora como para los personajes de lo mirado. Un estilo que remite, sin titubeos, a esos ojos barrocos que nos hacen participar, resolver y aceptar nuevas leyes impuestas por la artista, para permanecer con esa duda extraña que logra que la obra sea interminable.

Si, en cambio, aunque no muy lejano, optamos por una mirada a partir de aquella entrañable percepción de lo siniestro de Freud, sabemos que hay o habrá algo por detrás, por adentro. Lo *Unheimlich* procede de lo familiar, que ha sido reprimido y ha vuelto. Exactamente así de inquietante. Cuando estamos en presencia de quienes protagonizan estas geniales intervenciones, nos es pedido contestar un enigma: porque su mirada nos absorbe y nos cuestiona esas notas de nuestro interior. Identidad, género, raza, clase, sexo, angustia, placer, se extienden en un sentimiento que pasa –como lo haría un péndulo- desde lo íntimo, lo confidencial, lo que rememora al hogar a esa realidad nuestra que quiere salir y que sólo el mejor arte puede provocar y salvar.

Los múltiples sentidos de la obra de Cecilia Hurtado nos reciben para dejarnos pensar, permitirnos sentir y, ante todo, ser parte infinita de una serie de registros que siempre viene por más.

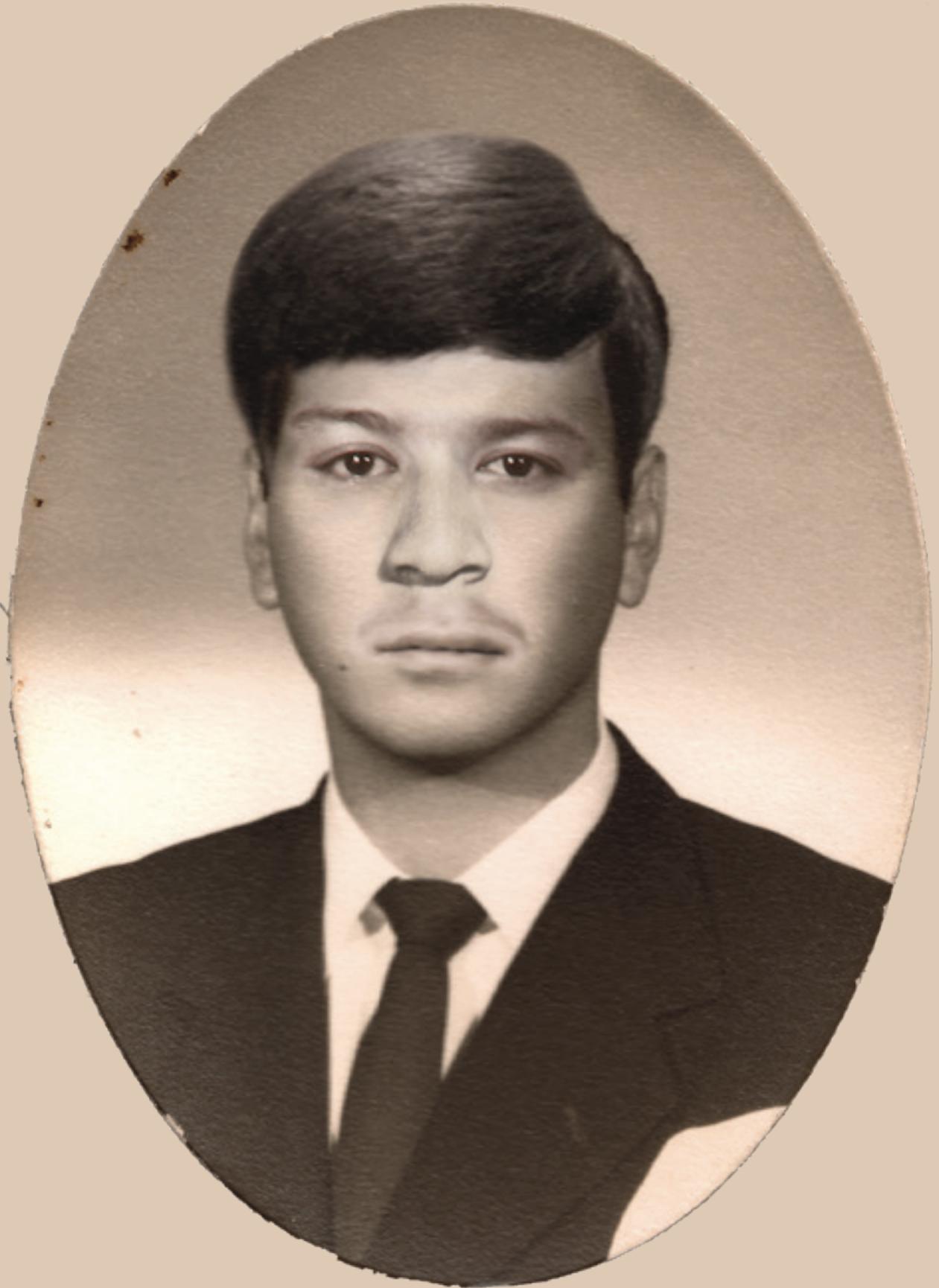
El desafío se queda de nuestro lado; la entrega ha sido hecha. Ahora toca animarnos.

Analhi Aguirre





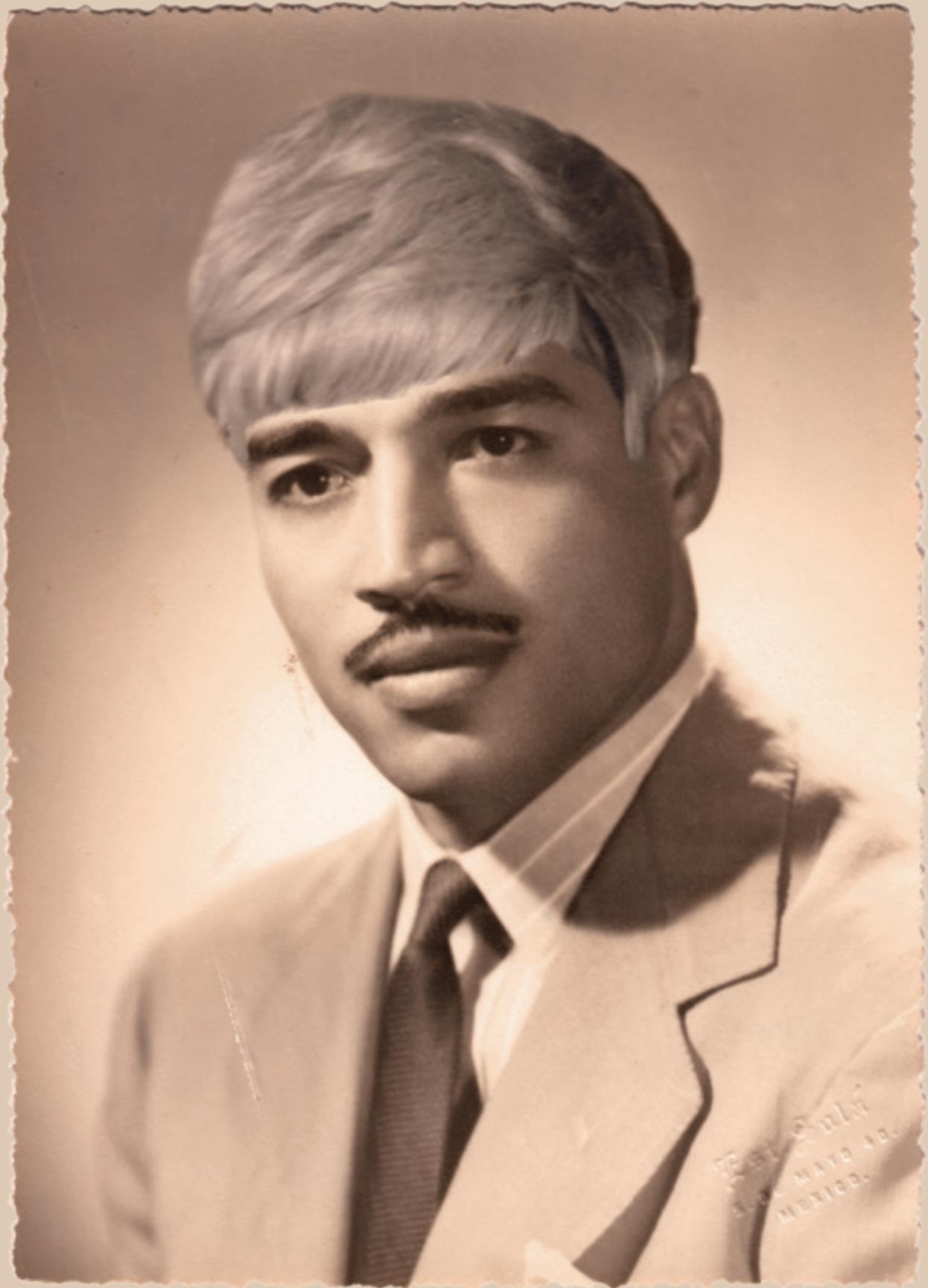














GONZ.
FOT.

Universidad y maternidad. Madres universitarias en la Universidad de Sonora

Resumen

El artículo presenta una exploración sobre estudiantes universitarias que a la par son madres, detalla sus características demográficas, el embarazo sorpresivo, los apoyos familiares y las vivencias como madres y estudiantes. La descripción permite conocer un grupo integrado preferentemente por madres solteras que experimenta la maternidad de manera inesperada durante sus estudios pero que cuenta con el respaldo familiar para continuar su formación universitaria. También perfila los contornos de una maternidad intensa y contradictoria. La información que respalda el trabajo proviene de 25 entrevistas realizadas a informantes de la Universidad de Sonora.

Palabras clave: Universidad, Estudiantes, Maternidad, Sonora.

Abstract

The article presents an exploration of university students who are at the same time mothers, details their demographic characteristics, unexpected pregnancy, family support and experiences as mothers and students. The description allows us to meet a group of single mothers who experience maternity unexpectedly during their studies but who have family support to continue their university education. It also shapes the contours of an intense and contradictory motherhood. The information that supports the work comes from 25 interviews conducted with informants from the University of Sonora.

Key words: Gender, University, Students, Motherhood, Sonora.

POR JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ / BRENDA JUDITH MILLANES CAMPA / JUAN PABLO DURAND VILLALOBOS
Doctorado, Profesor Investigador de la Universidad de Sonora en el Departamento de Sociología y Administración Pública
rraul@sociales.uson.mx / Licenciada en Sociología, ayudante de Investigación en El Colegio de Sonora brendax.mc@gmail.com
/ Doctorado, Maestría en Innovación Educativa, Profesor investigador de la Universidad de Sonora duralobos@hotmail.com

Resumo

O artigo apresenta uma exploração sobre estudantes universitárias e mães ao mesmo tempo, detalha as suas características demográficas, a gravidez supressiva, os apoios familiares e as vivências como mães e estudantes. A descrição permite conhecer um grupo integrado preferentemente por mães solteiras que experimentam a maternidade de forma inesperada durante a sua formação, mas que contam com o respaldo familiar para continuar a sua formação universitária. Também perfila os contornos de uma maternidade intensa e contraditória. O trabalho é respaldado de 25 entrevistas realizadas a informantes da Universidade de Sonora.

Palavras chave: Universidade, Estudantes, Maternidade, Sonora



Presentación

Las cifras oficiales sobre matrícula de la educación superior en México (incluido el posgrado) la sitúan en alrededor de 4,000,000 de estudiantes (ANUIES, 2017). En un conjunto tan numeroso seguramente la diversidad de estudiantes es muy amplia, desde los jóvenes que dedican todo su tiempo a los estudios hasta quienes comparten responsabilidades laborales y escolares, pasando por adultos. Aunque en la última década el campo de conocimiento muestra avances significativos y algunas fuentes han mejorado la información sobre los alumnos, aún se está lejos de tener una mirada completa y detallada sobre los estudiantes de la educación superior.

Este trabajo trata justamente sobre uno de estos grupos: las estudiantes universitarias que simultáneamente son madres. Sobre ellas es tan escaso el conocimiento que ni siquiera es posible saber cuántas son (las fuentes oficiales no reportan este dato), menos aún conocer sus características sociales, escolares o las creencias en torno a su condición de alumnas y madres. El propósito de este artículo es ofrecer una primera exploración de estas estudiantes, con especial acento en su condición de alumnas y madres, cómo enfrentan las responsabilidades escolares y familiares, así como algunas de las creencias en torno a los estudios y la maternidad. Para ello el trabajo se ordena en siete apartados. Los dos primeros tratan teóricamente a los estudiantes y la maternidad; sigue la metodología; el cuarto apartado presenta una caracterización de las madres universitarias; los siguientes están dedicados a las prácticas e imágenes de la maternidad en madres universitarias.

Estudiantes, reconociendo las diferencias

A inicio del siglo, De Garay (2001) sostenía que en México los estudiantes de la educación superior conformaban un actor desconocido puesto que se ignoraban sus características y prácticas. En la década siguiente, a los estudiantes mexicanos se les conoce mejor. Guzmán (2011) señala que los avances se presentan sobre todo en la composición social de los estudiantes, trayectorias escolares, vida estudiantil, experiencias e identidades.

Estos adelantos permiten saber que, aunque predomina el estudiante joven y soltero, sin hijos y con trayectoria escolar continua, los estudiantes difieren por género, origen social, edad, establecimiento de adscripción, áreas de conocimiento, tiempo de dedicación y consumos culturales (De Garay, 2012). Algunas de estas diferencias se observan, por mencionar solo tres casos, en los hábitos de estudio, procesos de integración institucional y trayectorias escolares.

Las sociedades construyen imágenes de hombre y de mujer, imponiendo férreamente papeles, normas, expectativas y creencias diferenciados.

A la mujer, por siglos se le asoció directamente con la figura de madre, de tal suerte que el destino natural de toda mujer era la maternidad.

Trabajos publicados en otras regiones presentan resultados similares al caso mexicano. En España, Soler (2014) sostiene que los estudiantes pasaron de ser considerados un grupo homogéneo a tratarlos como colectivos heterogéneos, lo que da pie para pensar que tienen formas de vivir y transitar la educación superior de manera distinta. Daza (2014) ubica que las diferencias no se limitan a la diversidad de experiencias universitarias, sino que también se observan en el tipo de relaciones (capital relacional) que establecen los estudiantes y que tienen conexión con el origen social. En Argentina, Carli (2014) analiza la experiencia estudiantil mediante la reconstrucción de los itinerarios biográficos de alumnos de ciencias sociales y humanidades, encontrando que esas narrativas refieren tanto a la biografía estudiantil como a la universidad misma.

Más allá de los matices en el tratamiento, los expertos reconocen que los estudiantes no pueden ser cabalmente comprendidos sin la noción de juventud. Hipotéticamente los estudiantes pertenecen al segmen-



to de jóvenes ubicado entre los 19 y 24 años, edad típica para cursar los estudios superiores, aunque es posible ubicar personas de mayor edad por lo que la asociación no parece natural. La juventud es una creación de las sociedades occidentales de la segunda mitad del siglo XX, operó como mecanismo de control social para postergar la incorporación de las nuevas generaciones en las esferas sociales, por lo que solía comprenderse como un período de espera. Sin embargo, las sociedades fracasaron para incorporarlos plenamente, además de que los mismos jóvenes quieren vivir el tiempo presente y no el futuro (Reguillo, 2011). Desde aquí resulta comprensible que haya múltiples formas de vivir la juventud, una de ellas es la de estudiante universitario, aunque tampoco sea uniforme puesto que se traslapa con los trayectos sociales previos, los grupos y culturas de origen (Suárez y Pérez, 2008).

Maternidad

Las sociedades construyen imágenes de hombre y de mujer, imponiendo férreamente papeles, normas, expectativas y creencias diferenciados. A la mujer, por siglos se le asoció directamente con la figura de madre, de tal suerte que el *destino natural* de toda mujer era la maternidad. A este binomio, la sociedad europea del siglo XIX añadió la imagen de familia burguesa por lo que la maternidad debía darse en el matrimonio y la mujer, además de esposa y de procrear, se hacía cargo de los cuidados y educación inicial de los hijos (Burgaleta, 2011). Estas relaciones fueron válidas para amplios segmentos sociales, incluso lograron generar los sentimientos de realización, plenitud y felicidad. A raíz de varios procesos sociales –incorporación femenina al trabajo, aumento en los niveles de escolaridad, movimientos feministas– las imágenes de mujer y maternidad perdieron vigencia. En la actualidad existen formas distintas de vivir y experimentar la condición de mujer y de maternidad (Burgaleta, 2011).

En el caso de México la situación de la mujer, incluida la maternidad, muestra transformaciones significativas en los últimos 45 años. A inicios de década de 1970 la tasa global de fecundidad era de 7.2 hijos por mujer, mientras que en 2015 se sitúa en 2.2 (INEGI, 2016). Este cambio representó para las mujeres una drástica reducción en el tiempo total de los embarazos,

así como en la disminución del cuidado de la descendencia. La reducción de la fecundidad fue acompañada por una mayor variedad en la situación conyugal; de las mujeres mayores de 12 años y con al menos un hijo vivo, el 52.7% está casada y el resto se reporta en unión libre (19.4%), viuda (10.1%), separada (8.4%), soltera (6.5%) y divorciada (2.8) (INEGI, 2016:5).

En la actualidad la maternidad engloba no solo la procreación de los hijos sino también sus cuidados. Tradicionalmente esta actividad estuvo a cargo de la familia y desde inicios del siglo pasado de la familia nuclear. Este modelo de familia continúa siendo predominante, aunque desde la década de 1970 se advierten nuevos arreglos familiares, en especial las familias monoparentales, que en Latinoamérica registran el mayor crecimiento (CEPAL, 2014), encabezadas en su mayoría por mujeres. Para las mujeres que deciden o se ven obligadas a la maternidad en solitario la experiencia puede llegar a representar serios problemas no solo por la manutención y el cuidado de los hijos, sino además por el estigma que conlleva la maternidad en solitario (Jiménez, 2003).

En cuanto a las madres universitarias, el tema ha sido escasamente tratado por lo que solo se tienen algunos hallazgos. La mayoría de los análisis reportan que la maternidad, sobre todo por el cuidado de los hijos, se opone a las exigencias de la universidad de tal manera que las madres experimentan frecuentes obstáculos (Achío, 1999). Más aún, la universidad puede operar como una institución con fuertes barreras para la inclusión de madres (Ajandi, 2011). Los trabajos también dan cuenta de la importancia de las redes familiares de apoyo a las madres universitarias, ya sean contribuciones financieras o el cuidado de los hijos, aunque también generan fuertes conflictos (Castillo, 2014). Arvizu (2016) sostiene que en el curso de vida de las madres universitarias se adelanta la transición hacia la vida adulta.

Metodología

En México se carece de información oficial sobre la maternidad de estudiantes universitarias. Dada esta limitación, se consideró pertinente explorar el tema de la maternidad en estudiantes universitarias con un enfoque cualitativo. Con este fin, se eligió a la Univer-

sidad de Sonora (UNISON), campus Hermosillo. Esta institución es la más populosa universidad sonorensis, cuenta con más de 28 mil estudiantes, (30% del total de la matrícula de licenciatura en el estado); la distribución por género favorece a las estudiantes frente a los varones (51.3% y 48.7%, respectivamente); y el campus Hermosillo, representa el 78% del total de la matrícula institucional (UNISON, 2015).

La información empírica fue levantada mediante una entrevista compuesta por cuatro dimensiones de observación: condición de estudiante, maternidad, apoyos para la maternidad y condición de madre universitaria, además de los datos generales. La selección de informantes utilizó el procedimiento de bola de nieve, esto es, mediante amistades y redes sociales virtuales se ubicaron madres universitarias que quisieran participar en el estudio, sin importar su estatus escolar, estado civil, número de hijos o edad. Más adelante, estas mismas estudiantes presentaron a otras más. Este procedimiento fue favorable puesto que se lograron 25 entrevistas. Aunque el estudio no pretendió lograr representatividad institucional, cubre la mayor cantidad de campos de conocimiento en la institución.

La información de campo fue recabada entre enero-abril de 2014, en las propias instalaciones universitarias¹. En general, las entrevistas tuvieron una duración aproximada de 45 minutos, puesto que las entrevistadas tenían múltiples ocupaciones, en ocasiones los encuentros fueron al finalizar el horario de clases, en algún receso escolar o bien camino a la salida del campus universitario. Finalmente, para respetar el anonimato de las entrevistadas, los nombres consignados aquí son ficticios.

¿Quiénes son las madres universitarias?

Las entrevistadas conforman una población de rasgos similares. La mayoría de ellas son jóvenes, con un promedio de edad de 16-25 años al momento de la entrevista, lo cual las sitúa ligeramente sobre el límite superior de la edad típica para cursar estudios superiores (18-24 años); cuatro estudiantes superan los 30 años, quienes iniciaron la educación superior después de los 25 años. Las entrevistadas cursan licenciaturas en cinco de las seis áreas de conocimiento

de la UNISON, exceptuando Ciencias Exactas y Naturales, donde fue imposible ubicar informantes. Esta limitación puede ser atribuida al procedimiento utilizado, pero también porque en esa área la presencia femenina es menor (29% de la matrícula). Las jóvenes cursan 11 licenciaturas, preferentemente psicología (7), químico biólogo (4) e ingeniería química y trabajo social (con dos estudiantes respectivamente); en términos generales se trata de licenciaturas con alta demanda en la UNISON. Las entrevistadas mantienen un promedio escolar superior al resto de la comunidad universitaria, 86.04% vs. 79.49%. Una de las razones que puede explicar este desempeño es la posibilidad de acceder a becas, pero también porque las familias de las estudiantes condicionan los apoyos a un rendimiento escolar satisfactorio.

En México se carece de información oficial sobre la maternidad de estudiantes universitarias. Dada esta limitación, se consideró pertinente explorar el tema de la maternidad en estudiantes universitarias con un enfoque cualitativo.

Sobre la maternidad también se observan rasgos comunes. Las entrevistadas experimentaron la maternidad por primera ocasión a temprana edad, alrededor de los 18 años, incluso cuatro de ellas a menor edad. Exceptuando dos entrevistadas, para todas ellas el primer hijo no fue planeado, por lo que su llegada fue sorpresiva y dramática, más aún porque 17 entrevistadas vivenciaron la maternidad como madres solteras, cinco en unión libre y tres casadas. El nacimiento del primer hijo ocurre durante la escolarización, sobre todo en la universidad (17) y en menor medida en el bachillerato (4) y secundaria (1); únicamente tres entrevistadas no asistían a la escuela.

Comparando el nacimiento del primer hijo con el momento de la entrevista se tienen algunos cambios. El estado civil presenta pocas variaciones, salvo una ligera disminución de la soltería y un pequeño aumen-

to de mujeres casadas y separadas. Lo mismo sucede con el número de hijos; en cinco casos se tuvo mayor descendencia, las restantes continúan con un hijo. En general, los hijos de las estudiantes son menores de 3 años, pero para las mayores de 30 años, el número de hijos y su edad aumenta, puesto que tienen alrededor de 3 hijos adolescentes, incluso mayores de edad. El empleo no es común, solo la tercera parte de ellas cuenta con trabajo remunerado, preferentemente de tiempo parcial. La baja participación laboral puede explicarse por motivos escolares, limitación de tiempo y escases de puestos laborales, o porque cuentan con soportes familiares; nueve entrevistadas reciben ayuda financiera y 11 comparten residencia con sus padres.

En síntesis, las entrevistadas conforman un grupo integrado mayoritariamente por jóvenes que viven su tercera década de vida, experimentaron la maternidad a temprana edad sin haberla planeado y la enfrentaron en soltería. Este grupo tiene matices: algunas cuentan con más de 30 años, planearon el embarazo y la maternidad ocurrió estando casadas.

Embarazo inesperado y recomposición del futuro

A pesar de la precariedad en el empleo profesional, persiste la creencia de que la educación superior genera beneficios y capacidades para competir en los mercados profesionales. Para los estudiantes de la UNISON esta creencia continúa presente (Cortez, 2015). Justamente las entrevistadas ingresaron a la universidad con esa expectativa. En sus planes, la formación escolar y empleo profesional figuraban como prioridades, luego vendría el matrimonio y la maternidad (alrededor de los 25 años), lo cual no difiere de los patrones trazados socialmente. En el siglo pasado las sociedades occidentales intentaron marcar por etapas el recorrido que deberían cumplir los jóvenes en su tránsito hacia la vida adulta: escuela, trabajo, independencia, matrimonio y paternidad. No obstante, numerosas causas impidieron ese recorrido y en su lugar se abrieron diversas transiciones hacia la adultez (Mora y Oliveira, 2009; Saraví, 2009).

Las estudiantes enfrentan un hecho inesperado (el embarazo) que altera sus planes y las obliga a recomponer sus proyecciones, pero además las alejan del



modelo normativo hacia la vida adulta por lo que deben hacer una reinterpretación de su rol como estudiantes y, en unos meses más como, madres. No es posible reconstruir las causas del embarazo no planeado, pero es posible conocer las situaciones que despertó la noticia. Para las jóvenes, el aborto no fue opción y puesto que deciden continuar con el embarazo, enfrentan fuertes desafíos. El primero es transitar rápidamente de ser jóvenes con escasas responsabilidades a ser adultas con nuevas y fuertes obligaciones, lo que les genera incertidumbres: dudas sobre la capacidad para cuidar de los hijos, continuar los estudios u obtener empleo. Lo inmediato es informar del embarazo a sus respectivas parejas. Salvo en un par de casos, las parejas están dispuestas a compartir las responsabilidades con las madres, por lo que buscan la manera de contribuir. Al siguiente año esos apoyos desaparecerán, dejando a la madre a cargo del hijo, exceptuando quienes estaban casadas previamente, algunas otras contraen nupcias o deciden la unión libre por causa del embarazo.

La situación con los padres de las estudiantes es diferente. Sus familias han depositado en ellas esperanzas de ascenso social vía la universidad, de ahí que las apoyen financieramente, por lo que el embarazo

de la hija es considerado como posible obstáculo para continuar los estudios, no obstante, son escasas las familias que rechazan a las futuras madres. Después de discusiones y desilusiones, donde imperan regaños y reclamos de los padres y arrepentimientos y promesas de las jóvenes, los padres deciden ayudar a sus hijas, pero con una condición expresa: no abandonar la escuela. Los apoyos van desde contribuir los gastos del embarazo hasta compartir la vivienda paterna y, más adelante, el cuidado de los hijos.

No existen fuertes diferencias entre este grupo y los hallazgos reportados en el tema. El no reconocimiento del hijo por la pareja de las madres, el ocultamiento inicial del embarazo a sus familias, los reclamos y el posterior apoyo familiar perfilan un patrón en madres solteras (Valadez, 2000), además, esas madres son acogidas en las casas paternas, donde establecen relaciones conflictivas con familias intergeneracionales y cuentan con apoyos de sus propias madres (Fermat, 2009; Castillo, 2014). La diferencia con esas madres es que los apoyos a las madres universitarias están condicionados a la permanencia en la universidad, seguramente conceden un alto valor a las credenciales universitarias.

Aprendiendo la maternidad y los apoyos familiares

Badinter (1981) cuestiona el llamado instinto del amor maternal, aquel que sostiene que toda mujer por naturaleza posee amor para sus hijos, y encuentra que no existe tal instinto sino un sentimiento moldeado histórica y culturalmente, por lo que la maternidad es aprendida por las mujeres en muy diversos ámbitos: juegos infantiles, discursos médicos y psicológicos e imágenes religiosas. Lo mismo sucede con los cuidados de los hijos, existe un aprendizaje social. Para las entrevistadas ese aprendizaje provino de sus propias madres, son ellas quienes enseñan cómo alimentar y cuidar a los hijos.

“Creo que todavía estoy aprendiendo de mi mamá. Ella se quedó una semana cuando tuve a mi bebé...me enseñó a cambiarle pañales, sacarle los gases, acostarlo. Y después yo sola. Cuando no sé algo, se lo pregunto a ella (Sofía)”.

El cuidado del hijo parecería ser la reproducción de añejos saberes maternos transmitidos generacionalmente, pero en este grupo existen un par de matices. De un lado, algunas madres suponen que el conocimiento sobre la maternidad ya estaba en ellas –*instinto maternal*– y que despertó inmediatamente con el nacimiento del hijo. De otro lado, la búsqueda de un saber experto en Internet.

“En mi caso, aprender a ser madre fue al instante que nació mi hija, estamos en un completo aprendizaje juntas. A ser madre uno misma lo aprende, la misma vida te guía a desarrollar ese instinto, que no te imaginabas tener (Lupita)”.

“(...) en Internet busco lo que necesito, que si el niño se mueve de una manera u otra, que si tose, pues voy al Internet. Creo que soy una mamá 100% Internet (Melissa)”.

Para quienes comparten residencia con su familia materna, el papel de las abuelas va más allá de las recomendaciones, llegando a operar como madre de la hija y de los nietos. No todas lo toleran y genera conflictos. Más allá de los estilos de crianza, lo que está en juego es un conflicto intergeneracional por la autoridad; las jóvenes recién empiezan a verse como adultas y con

poder de decisión sobre su descendencia, pero deben tolerar la tutela de su madre, puesto que residen en su casa, reciben contribuciones económicas y comparten los cuidados de los hijos. No sabemos con exactitud los cambios en las relaciones familiares a raíz del arribo de la madre soltera (distribución de responsabilidades y poder, re-estructuración de espacios y vínculos entre sus integrantes) pero en los testimonios no se tiene registro de violencia física, como sí lo reportan otros estudios (Trujano *et al*, 2002).

Existe ayuda de otras personas, pero es limitada. Hermanas, tías y suegras eventualmente ayudan. El padre del hijo figura entre esos apoyos, sobre todo cuando existe una relación medianamente estable con la madre –esposo, unión libre o noviazgo– pero su participación es limitada, preferentemente monetaria, reproduciendo los esquemas de género, por lo que la crianza del hijo recae en la madre. Cuando el padre no mantiene relación con la madre, no existe asistencia.

“El papá de mi hija aporta económicamente una cantidad mínima de vez en cuando. Pero sí ayuda por lo menos un poco, [para] no resentir tanto. Y para cuidarlo, bueno ahorita no tiene tiempo por el trabajo, además de que no le tengo la confianza para soltársela (Dalia)”.

El comportamiento de esos padres se ajusta a los imaginarios de clase media que aprecian la paternidad inesperada como un riesgo en los proyectos de los varones y que no están dispuestos a correr (Gallardo *et al*, 2006) o la figura del *padre ausente o fugitivo* que huye en cuanto sabe del embarazo de la joven (De Keijzer, 1998).

Otros posibles apoyos son las becas para estudiantes. Aquí figuran la beca Apoyo a madres jefas de familia, del CONACYT, Beca de Manutención (antes PRONABES) y descuentos en colegiaturas para estudiantes de alto rendimiento escolar que mantiene la UNISON. Pero en todos estos casos los requisitos operan como obstáculos –sobre todo el promedio de escolar y la condición de estudiante regular– por lo que solo unas cuantas estudiantes acceden a los beneficios.

Sin estos apoyos, sobre todo sin la participación de la familia de la madre estudiante, difícilmente las jóvenes podrían continuar en la universidad. Un estudio sobre deserción escolar en la UNISON sostiene



que el 3.8% del abandono fue motivado por embarazo no deseado (Gastélum *et al*, 2013), quizá la carencia de los soportes que relatan las entrevistadas hayan contribuido para interrumpir los estudios.

Maternidad, miel y hiel

De entre los imaginarios sobre maternidad, el de mayor validez y amplitud señala que la maternidad es un acto natural que despierta el instinto y amor maternal por lo que toda mujer genera un amor intenso por sus hijos (Badinter, 1981). Este sentimiento es detectable en todas las entrevistadas; ellas no solo quieren a sus hijos, sino que viven para ellos, más aún, la vida misma cobra un nuevo sentido, antes desconocido.

“Lo que me gusta más de ser mamá es que tienes un motivo en la vida. Cuando empecé la carrera podía dormirme en la madrugada, puro perder el tiempo; me la llevaba chateando o tomando con mis amigos, pero cuando eres mamá le empiezas a tomar un poco más de sentido a la vida (Esmeralda)”.

“(...) pues yo creo... que das la vida a alguien y te conviertes en muy importante para tu hijo

... y para bien o para mal eres responsable de ese alguien, pero eso mismo también te produce un poco de miedo (Margarita).”

Los intensos sentimientos que despierta la maternidad generan la imagen de la transcendencia a través de los hijos; vivir para ellos, no importa el cansancio, los desvelos, todo vale la pena. Trascender a través de sus hijos se convierte en un ideal como mujeres ejemplares, aunque llegue a invisibilizarlas (Lagarde, 2005). Esta entrega aparece en todos los relatos y es fuente de intensa alegría, desbordada emoción que aflora fácilmente. Pero a la vez es posible distinguir un rostro menos feliz de la maternidad, aunque esta cara no emerge con nitidez y siempre es justificada, como si se tratara de algo contradictorio con el papel de madre. Se trata de ciertas zonas no placenteras, sobre todo la relacionada con el tiempo y el cuerpo. Sobre el primero, Carli (2006) sostiene que el tiempo es una dimensión central en la experiencia estudiantil puesto que se debe cumplir con actividades diversas (estudios, tareas, relaciones personales, familia) y con cadencias distintas, por lo que es percibido como limitado. Si a esto se añade que las entrevistadas



además de sus actividades escolares, deben atender a sus hijos, resulta comprensible que el tiempo sea un asunto desagradable.

“Dedico entre 4 o 5 horas a la escuela diariamente, más las tareas que hago en las noches, junto a las labores domésticas, que suman como otras 25 horas a la semana y además cuidar a mi hijo que me lleva no sé cuánto tiempo. No me alcanza (Celina)”.

No es solo el tiempo limitado lo que incomoda, sino que además asoma la individualidad que fue traspasada por la maternidad. La imagen de maternidad que desarrollan las estudiantes, sobre todo la trascendencia a través de los hijos, se opone al tiempo presente de la individualidad, el que puja aquí y el ahora.

“No me disgusta el hecho de ser madre o tal vez sí porque a veces quisiera realizar actividades más acordes a mi edad... pero pues realmente de ser mamá no veo nada negativo, todo me gusta... a veces quisiera realizar más actividades para mí, salir con mis amigos, conocer gente, salir de viaje de vez en cuando (Celina)”.

Otro aspecto no agradable es el cuerpo. Más allá de interpretaciones teóricas sobre el cuerpo en la maternidad -*cuerpo aterrador, contenedor, asexuado* (Burgaleta, 2012)- durante el embarazo el cuerpo registra drásticos cambios, perdiendo las formas percibidas como estéticas y atractivas. Justamente esto es lo que les desagrada, que su cuerpo haya cambiado, por lo que quisieran borrar las huellas que deja la maternidad y regresar lo antes posible a su estado anterior.

“Mi cuerpo cambió mucho con el embarazo. Siempre fui una mujer vanidosa y era delgada. Después de que nació la niña volví a quedar delgada, pero con una cicatriz porque fue cesárea, y me salieron estrías. Eso me trauma (Alejandra)”.

Estas imágenes contradictorias sobre la maternidad pueden tener explicación en la individualización, entendida como liberación de los roles de género tradicionales y a la vez como proceso de construcción de uno mismo (Beck y Beck-Gernsheim, 1998:20). El hijo supone un desafío contradictorio a la individualización puesto que es fuente de amor, ternura, pero simultáneamente opera como atadura que reclama con fuerza cuidados y atenciones permanentes, sobre todo de la madre. Justamente, las entrevistadas se debaten entre el amor infinito al hijo y su individualidad, más aún, no saben cómo compaginar ambas dimensiones.

Viviendo la universidad como madres

Como se menciona antes, el ingreso a la universidad fue motivado por la creencia de un futuro laboral mejor. Esta expectativa continúa siendo válida, pero con algunos matices. Para las entrevistadas, los estudios adquieren gran relevancia no solo por el posible empleo y la manutención de sus hijos, sino además para lograr independencia financiera respecto a sus familias o parejas sentimentales. Esta creencia plantea una diferencia con los roles tradicionales estipulados para las mujeres y las madres, caracterizados por la sujeción hacia los varones.

“(...) Yo creo mucho en la educación porque yo lo he vivido. Soy una persona distinta de cuando tuve a mi hija (a los 15 años) ahora que

tengo 24 años. Esa transformación se la debo a la UNI, creo que la educación cambia a las personas...veo las cosas distintas... creo que puedo salir adelante sola, por mí misma (Ada)”.

Pero la importancia concedida a la universidad no está exenta de críticas, al contrario, se formulan fuertes juicios. Una de esas críticas apunta hacia la rigidez de los servicios escolares, en especial la apertura de cursos, horarios o uso de laboratorios. Es comprensible que así sea, en la UNISON, esos servicios son inflexibles para los estudiantiles. Pero las críticas más fuertes están dirigidas a los profesores; en su opinión, los maestros carecen de estrategias eficientes para la enseñanza y más aún, su trato es poco ético.

“Algo que me disgusta de la UNI son algunos maestros (no todos) que no tienen respeto a los alumnos. Tú los tienes que respetar porque son los profes, pero ellos a ti no: llegan tarde y llegan exigiendo, enojados y no hacen nada en la clase (Azalea)”.

Las críticas son aún más claras cuando se toca el tiempo. El tiempo adquiere nuevas dimensiones, ahora el tiempo ya no es solo de la estudiante, sus actividades y responsabilidades –horarios de cursos, prácticas, laboratorios, tareas, exámenes, relaciones con los compañeros- sino que debe de ser compartido con el tiempo del hijo, la familia, el transporte público y, en ocasiones, con el empleo y la pareja sentimental. Esta variedad de tiempos y compromisos que no pueden ser ordenados fácilmente explican las críticas hacia la institución, con expresiones de clara molestia: *la escuela dispone de tu tiempo, hacen lo que quieren contigo, me molesta venir a clase y no aprender nada o pierdo el tiempo que podría dedicar a mi hijo*. Más aún, un par de las entrevistadas advierten un trato desigual de sus profesores por ser madres.

En la UNISON el índice de satisfacción de estudiantes en 2013 fue de 5.4, en una escala de 1 a 7 (UNISON, 2015). De Garay (2011) encuentra que la opinión de los estudiantes sobre sus profesores en una universidad federal es positiva para alrededor del 70%. Las entrevistadas difieren de esas percepciones, ellas no están satisfechas con la universidad, seguramente

porque la institución no comprende que son estudiantes con necesidades diferentes al resto de alumnos.

Consideraciones finales

De la exploración realizada conviene remarcar tres aspectos. Primeramente, ser madre y universitaria son actividades difíciles de armonizar y más aún cuando la maternidad se experimenta sin el soporte de la pareja, de ahí que la familia de la estudiante tenga un papel destacado. Por otro lado, la maternidad despierta profundos sentimientos de amor para los hijos y simultáneamente genera expresiones no placenteras (limitaciones de tiempo personal, dificultades para compaginar responsabilidades escolares y maternas y las transformaciones en el cuerpo). Quizá estas contradicciones se expliquen tanto por la individualización como por una transición hacia la adultez no prevista por las jóvenes que las obliga a desempeñar nuevos roles. Finalmente, las madres universitarias conforman un grupo que vive la universidad de manera distinta a los demás alumnos, lo que contribuye a develar nuevos contornos en el tema de los estudiantes. A la vez abre la posibilidad para que las instituciones reconozcan que sus estudiantes tienen una amplia diversidad. En el caso de las madres universitarias, los establecimientos deberán hacer esfuerzos por reconocerlas oficialmente, estudiarlas profesionalmente y atenderlas.



Nota

- 1 La entrevista y levantamiento de información fue compartida con Nissa Soto (2015).

Bibliografía

- Achío, M., (1999) "Vivencias de la maternidad en un grupo de estudiantes de la Universidad de Costa Rica" en *Revista de Ciencias Sociales*. <http://163.178.170.74/wp-content/revistas/84-85/achio.pdf> (26 de mayo, 2018)
- Ajandi, J., (2011) *Overcoming barriers and finding strengths: the lives of single mother students in university*. Thesis for the degree of Doctor of Philosophy. Graduate Department of Sociology and Equity Studies in Education. Ontario Institute for Studies in Education University of Toronto. https://tspace.library.utoronto.ca/bitstream/1807/30034/6/Ajandi_Jennifer_201106_PhD_thesis.pdf. pdf (26 de mayo, 2018)
- Arvizu, V., (2016) *Madres en la universidad: una exploración a las trayectorias educativas y cursos de vida de las estudiantes de la UAM-A*. ICR, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.
- Badentier, E., (1981) *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*. España: Paidós/Pomares.
- Beck, U. y E. Beck-Gernsheim, (1998) *El normal caos del amor. Las nuevas formas de la relación amorosa*. España: Paidós.
- Burgaleta, E., (2011) *Género, identidad y consumo: "las nuevas maternidades" en España*. Memoria para optar al grado de doctor Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid <http://eprints.ucm.es/13974/> (26 de mayo, 2018)
- Carli, S., (2006) "La experiencia universitaria y las narrativas estudiantiles. Una investigación sobre el tiempo presente" en *Revista Sociedad*, núm. 25
- _____ (2014) "Universidad pública y experiencia estudiantil: de los estudios de caso a la agenda políticas públicas de la educación superior" en *Universidades*, núm. 60 <http://www.redalyc.org/pdf/373/37333038005.pdf> (28 de mayo, 2018).
- Castillo, A., (2014). "El papel de la familia en las dinámicas de vida de jóvenes madres estudiantes de nivel superior" en *GénEros*. Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género, núm. 14, época 2, año 21. http://bvirtual.ucoj.mx/descargables/593_papel_familia_dinamicas.pdf (26 de mayo, 2018)
- CEPAL (2014) Notas de población, num. 99, Santiago de Chile: CEPAL https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37632/np99011037_es.pdf?sequence=1 (26 de mayo, 2018)
- Cortez, D., (2015) *Estudiantes que trabajan y su proyecto laboral: sus deseos, expectativas y estrategias*. Tesis de Maestría en Innovación Educativa, Universidad de Sonora.
- Daza, L., (2014) "El capital relacional de los estudiantes en la universidad" en *Revista electrónica de la Asociación de Sociología de la Educación (ASE)*, vol. 7 núm. 1, http://www.viauniversitaria.net/wp-content/uploads/2014/10/RASE_0701.pdf (26 de mayo, 2018)
- De Garay, A., (2001) *Los actores desconocidos. Una aproximación al conocimiento de los estudiantes*, México: ANUIES
- _____ (2012) *Mis estudios y mis propuestas sobre los jóvenes universitarios mexicanos*. México: UDUAL.
- De Keijzer, B., (1998) *Paternidad y transición de género*, en Schmuckler, B. *Familias y relaciones de género en transformación*. México: Population Council y Edamex.
- Fermat, L., (2012) *Madre soltera, familia y parentesco. Un estudio de caso*. Anuario de Investigación 2012 México: UAM-X http://148.206.107.15/biblioteca_digital/estadistica.php?id_host=6&tipo=CAPITULO&id=5696&archivo=418-5696wax.pdf&titulo=Madre%20soltera,%20familia%20y%20parentesco.%20Un%20estudio%20de%20caso (26 de mayo, 2018)
- Gallardo, G. et al, (2006) "Paternidad: Representaciones Sociales en Jóvenes Varones Heterosexuales Universitarios sin Hijos" en *Psykhé* vol.15 núm. 2 http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282006000200010 (26 de mayo, 2018)
- Gastélum, M., et al, (2013) *Estudio de deserción de la Universidad de Sonora*, 2013. México: Universidad de Sonora
- Guzmán, C., (2011) "Avances y retos en el conocimiento sobre los estudiantes mexicanos de educación superior en la primera década del siglo XXI" en *Perfiles Educativos*, vol. XXXIII, número especial, 2011.
- Jiménez, I., (2003) "Ser madre sin pareja" en *Portularia, Revista de Trabajo Social*, año 2003, núm. 3, pp., 161-178 <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/107> (26 de mayo, 2018)
- INEGI (2016) Estadísticas a propósito del día de la Madre. http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/madre2016_0.pdf (26 de mayo, 2018)
- Lagarde, M., (2005) *Los cautiverios de las mujeres madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.
- Mora, M. y O. de Oliveira, (2009) "Los jóvenes en el inicio de la vida adulta: trayectorias, transiciones y subjetividades" en *Estudios Sociológicos*, vol. XXVII, pp. 267-289, <http://www.redalyc.org/pdf/598/59820689009.pdf> (10 de junio, 2018)
- Reguillo, R., (2011) *Culturas juveniles. Formas políticas del desencanto*. Argentina: Siglo XXI Editores.
- Savari, G., (2009) *Transiciones vulnerables: juventud, desigualdad y exclusión en México*. México: Publicaciones de la Casa Chata.
- Soler, I., (2014) "Una tipología de la población estudiantil universitaria" en *Revista electrónica de la Asociación de Sociología de la Educación (ASE)*, vol. 7, núm. 1, http://www.viauniversitaria.net/wp-content/uploads/2014/10/RASE_0701.pdf (26 de mayo, 2018)
- Soto, N., (2016) *Madres y estudiantes universitarias: un estudio exploratorio sobre la construcción social de la maternidad*. Tesis de Maestría, Universidad de Sonora.
- Suárez, H. y J. Pérez, (2008) *Jóvenes universitarios en América Latina, hoy*. México: UNAM-Miguel Ángel Porrúa.
- Trujano, R. et al, (2002) "Estructura de sistemas de familias de madres solteras con hijos pequeños y su relación con el ejercicio de poder de la mujer" en *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, vol. 5, núm. 1. <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol5num1/rocirosoria1.html> (25 de mayo, 2018)
- UNISON (2015) *Sistema de Información Estadística*, <http://www.planeacion.uson.mx/sie.htm> (25 de mayo, 2018)
- Valadez, S., (2000) *La madre soltera. Un acercamiento actual*. Tesis de Maestría en Modificación de Conducta. UNAM-FES-IZTACALA

Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización?

Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización?
Marta Lamas,
México, Fondo de Cultura Económica, 2018.



El enemigo del feminismo no son los hombres. Es el patriarcado. Y el patriarcado no son los hombres. Es un sistema. Y las mujeres pueden apoyar el sistema de patriarcado tanto como los hombres pueden apoyar la lucha por la igualdad de género.

Justine Musk

Las complejas aristas que rondan el significado de acoso han desbordado los márgenes feministas hasta consolidar un fuerte dique entre ellas, imposible de soslayar. De un lado, aparecen aquellas exasperadas por la furia ante los prejuicios que suceden con la violencia hacia las mujeres. Y en este cotexto, no se puede hablar de “violencia de género”, porque precisamente lo masculino, o mejor dicho, los hombres —sexo-genéricamente hablando— no se inscriben entre las víctimas del acoso. Cabe destacar que tampoco tienen acceso a otros conceptos culturales practicables y sacados a la luz, hoy más que nunca, a saber, el hostigamiento sexual y el abuso sexual.

El libro de Marta Lamas —una de las mayores estudiosas acerca de temas sobre el feminismo y el género—, *Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización?*, es absolutamente sincrónico a nuestro contexto. Se trata de un escrito preciso para estos días donde se circunscribe el gran deseo por borrar etiquetas que, al fin y al cabo, no hacen otra cosa más que reforzarlas. La referencia viene a tono con los estudios *queer* que, por supuesto, han traído o han sido consecuencia de las luchas feministas. Sin embargo, para ser coherentes con nuestras propias causas y principios hay que aceptar que los tiempos avanzan para mejor y, muchas veces, gracias a nuestras acciones.

En *Acoso*, Marta Lamas comunica en su primer tramo qué es lo que pretende, y allí vuelca el asunto central: ¿qué entendemos por acoso? ¿Es lo mismo un piropo que un manoseo? ¿Es posible que haya otros propósitos detrás que no alcanzan a ver ciertas feministas aguerridas contra la imparable violencia de los hombres (heterosexuales)?

Luego, en el siguiente apartado, “De la liberación sexual al miedo a la sexualidad” se vale del concepto de “americanización de la modernidad”, teorizado por Bolívar Echeverría, y después de una necesaria historia del feminismo en Estados Unidos, pone en la mesa las dificultades de las feministas mexicanas por no salirse de la influencia de

las *dominance feminists* o feministas radicales. Se levantan como una frontera que funge como un eco reproductor que no piensa. Esas voces –en principio, la de Catherine MacKinnon a finales de los años 70, quien estableció el feminismo de la dominación– consolidan la idea de que la mujer es una víctima de los hombres, a tal punto que es tratada como “sobreviviente” de un sistema patriarcal respaldado por las leyes de justicia. Casi enfrente de este discurso conservador que pone a la mujer en el mismo lugar esencialista de debilidad y necesidad de protección, típico de los grupos de poder opresivo, Vicki Schultz señala que las feministas radicales consideran que la razón principal del acoso es el arrollador instinto sexual de los hombres. Aparece un modo que tiene sus resonancias judeocristianas –crimen y castigo, pecado y punición– y focaultianas con su vigilar y castigar. ¿Qué camino hicieron las feministas radicales estadounidenses para aliarse con una sanción irrevocable para *todos* los hombres? ¿Tal vez la respuesta sea el miedo a ejercer libremente la sexualidad? Ya Sigmund Freud nos enseñó que la represión se manifiesta aun cuando no queramos que aparezca.

A continuación, en “Violencia sexual y victimismo mujerista”, Marta Lamas se encarga de situarnos en el campo de combate para “justiciar” la violencia hacia las mujeres. No obstante, aclara que más allá del impulso de algunas activistas, es imperioso preguntarse por los itinerarios negativos al configurar un pensamiento victimista y mujerista. Desde esta pun-

ta del hilo, comienza a organizar sus conclusiones finales, cuando afirma que tal visión provoca que todas las mujeres sean víctimas –sin cuestionamiento alguno– y que los hombres se postulen sí o sí como victimarios a sueldo. Así, ambas cualidades de los sexos se vuelven mecanismos sistémicos en un mundo machista y forajido. De este modo, las mujeres se desentienden de toda responsabilidad y los hombres son inmerecedores de cualquier tipo de defensa, en donde la “trinidad” de las *dominance feminist* surge con su vigilante esplendor: inocencia femenina, daño femenino, inmunidad masculina. La condición de víctimas es una tesis opuesta a la del primer feminismo, y robustecida por el patriarcado. Y aquí, surge nuevamente el reclamo de especificar las violencias: ¿acaso la humanidad entera no sufre agresiones que llegan a ser mortales? En caso de que no se asigne el escarmiento adecuado para los hombres, no es posible participar –como mujer, como feminista– en la causa por la violencia de las mujeres, como si ejercer más violencia fuera la respuesta para detenerla. El mujerismo marcha cual soldado en las amenazantes cuerdas que la enredan con el estado neoliberal, donde lo carcelario brilla por su inevitable presencia. Las feministas radicales, entre ellas las latinoamericanas, censuran sus estrategias y se equivocan en el veredicto, pues, también hay hombres que padecen acoso por otros hombres o por otras mujeres que además están exentas de punición.

Ligado a esto, la autora se ocupa de una de las inevitables secuelas

de este discurso hegemónico feminista, “La epidemia de acoso en las universidades estadounidenses”, en la que las estudiantes se tornan más “poderosas”, al mismo tiempo que acontece el *pánico sexual androfóbico*. Otra vez, el terror a relacionarse sexualmente deviene en un *pánico moral*, sostenido por el conservadurismo y el absurdo. La injusticia causa que las autoridades universitarias no procedan como deben, y la víctima es la única parte escuchable del problema. De esta manera, la atmósfera retrógrada se instala en la educación superior estadounidense.

Debido a que la “americanización” se vislumbra como un continuum indetenible, Marta Lamas elige mostrarnos “La disputa cultural entre Francia y Estados Unidos”, donde evidencia los corolarios del #MeToo estadounidense y el menos conocido #BalanceTonPork francés. Entonces, la psiquiatra Marie-France Hirigoyen introduce la combinación terminológica de *acoso moral* que genera desde miedo a desánimo siempre entre pares y no en relación a verticalidades jerárquicas. Pese a todo, estos desenlaces afianzan la gran diferencia de las relaciones entre hombres y mujeres en Francia y Estados Unidos, donde el primer país logra una distinción más benévola respecto a las mujeres, disímil a la estadounidense donde se subraya el rol de las lesbianas, odiadoras de hombres por ser inevitablemente unos “penetradores” sin causa. Elisabeth Badinter comenta que entre franceses y francesas hay más dulzura, más seducción. (El pensamiento colectivo se muestra coherente,

ganándose su afirmación). Mientras, los hombres y mujeres de Estados Unidos suelen escandalizarnos con sus acosos hollywoodenses y “exagerados”, según la perspectiva de las feministas francesas. En cambio, los límites del linchamiento son “justos y necesarios” para las feministas estadounidenses radicales del #MeToo, que escenarizan un totalitarismo de facto.

Ya en “La controversia en México”, Marta Lamas arriba nuevamente a la pregunta inicial: ¿cuáles son las acciones calificadas como acoso? Pensando en que según Mary Dietz, “el contexto es lo que cuenta”, asevera sin pelos en la lengua que la “americanización” es un hecho irrefutable en México que siempre está mirando y queriendo vivir como y en Estados Unidos. La doble moral –una de las invencibles protagonistas mexicanas– hace su aparición renovando los votos de la mujer casta que casi no tiene sexo o si lo tiene, es bajo las normas de la *virtus*. En nuestro país, al igual que en cualquier rincón del mundo, el acoso depende del contexto y se torna imperioso definir qué se entiende por ordinarieces, mala educación y hostigamiento, acoso y agresión en una superficie mexicana donde prevalece esa aprehendida doble moral sexual. La estudiosa hace un recorrido panorámico sobre las desemejanzas existentes en los estados mexicanos a la hora de categorizar el acoso. Asimismo, en paralelo aclara que es obligatorio revisar el infructuoso funcionamiento de la justicia en México. Al final de cuentas, si no se producen estas dos operaciones básicas –definir la violencia y forjar

la justicia– nos encontramos en el terreno hostil de ser victimarias y víctimas a la vez. El reloj de arena cambia de posición y el tiempo corre muy rápido para lograr cambiar los parámetros. ¿Las feministas radicales son perpetuadoras? ¿En qué momento sucedió semejante mudanza de oveja a lobo? La ofensiva entre sexos se jala mutuamente para quedarse con el triunfo: la victimización.

En la sección del libro “¿Guerra entre los sexos o conflicto de intereses entre hombres y mujeres?”, la investigadora se ancla en que, sin duda, el abuso sexual vigoriza las prácticas machistas y patriarcales, aterrizando en la reflexión contundente que como la clase dirigente está conformada por hombres, el trance de intereses se presenta todavía más recóndito. Allí, se mezclan poder, saber y sexualidad con la doctrina judeocristiana de la doble moral. De este modo, la liberación sexual trazada por las feministas se reduce a una denuncia constante acerca de la violencia de la mujer, consumado por un discurso hegemónico radical y con una mujer eternamente víctima de los hombres.

Es interesante cómo Marta Lamas llega a su episodio casi final, introduciendo el psicoanálisis, un enorme fragmento de la cultura que sirve para entender nuestro funcionamiento como seres sexuados, que según Freud, está presente en los actos diarios que ejercemos, el famoso “malestar de la cultura”. Con una ignorancia sin control, el deseo sexual entronca con lo fisiológico y debe enfrentarse al medio represor o, al menos, condicionante. Olvidar

el eje psicoanalítico a la hora de deducir pulsiones sexuales, fantasías, dentro de nuestro cuerpo culturalmente establecido es denominado por Russell Jacoby “amnesia social”. Una ausencia de inmersión en la memoria lleva a desconocernos como agentes sociales. La taxonómica manera de categorizar y restringir el sexo de los hombres como descarriado e irreprimible –que los eximiría de una educación sexual– por parte de las *dominance feminists* descarta de plano el rol del inconsciente y cualquier estudio serio que se haya hecho sobre las relaciones entre los sexos. En el interior de este circuito, no hay forma de salirse del modelo binario de “actuación” sexo-genérica: seamos quienes seamos –heterosexuales, homosexuales, trans– siempre nos moveremos *como hombres o como mujeres*. He aquí uno de los aspectos que más puede enervar a ciertas feministas radicales: si dejáramos de lado la amnesia social, quizás la reducción esencialista de los seres en cuanto a su actuación sexual –los hombres son violadores, las mujeres, víctimas–, podríamos objetivar y delimitar el acoso. Y ya no habría denuncias por piropos, miradas lascivas y otras expresiones sexuales que se convierten en guillotinas seguras de la mano de juicios ilógicos e injustos. Hasta, incluso, cabría la pretensión de repensar si las denuncias ejecutadas por los movimientos del #MeToo y el #BalanceTonPork no se describen simplemente como un atávico “intercambio de favores sexuales”. Al ser acosadas por sus agresores y conseguir algo como permuta de su cuerpo, ¿cuándo deberían

notificarlo? ¿Antes, durante o después? Pues, las delaciones deben transparentar en palabras la misoginia, la discriminación y el machismo de estas prácticas y no quedarse sólo en el escándalo de la denuncia. ¿Estamos actuando por la igualdad o nos sumamos a la tendencia de derecha severa que exige un sexo “domesticado”? Erving Goffman y Pierre Bourdieu son referentes, que al igual que las feministas, se ocupan del “arreglo entre los sexos” y la “dominación masculina”, donde hay que ser conscientes de que las libertades de los hombres también traen ciertas cargas para ellos y seguras comodidades para ellas. Este tope tiene el propósito de poder ver al “otro” no como un enemigo, sino como un sujeto social que del mismo modo sufre intimidaciones y molestias. De lo contrario, nos sometemos a la llamada “violencia simbólica” y opresora, que reproducimos, al parecer, sin alternativas, y de las que las propias mujeres, desde la perspectiva de Bourdieu, hacen uso contra ellas mismas; pues, también sostienen el *estatus quo* patriarcal. A partir de aquí, el abordaje entre los sexos debe ser respetado y educado, dejando de lado el feroz castigo ciego.

Finalmente, durante el “Epílogo: ¿Y en México, qué hacemos con la rabia?”, la autora repite la necesidad de consolidar qué es abuso sexual y hostigamiento sexual, teniendo como meta la homologación de estos problemas sociales. Propone la idea de “acoso social machista” en México, sobrellevada por mujeres, hombres y gente trans, junto con el fundamento de enseñar a las

mujeres a defenderse, inclusive, de ellas mismas, de esa dominación invisible que parecen no reconocer quienes abogan por el victimismo femenino sin más. Y no hay que hacer vista gorda porque la justicia debe acompañar cada uno de estos procesos: ¿cómo funciona la justicia mexicana? De plano, es desacertada e ineficaz. Es preciso revisar y recomponer los sistemas legales de nuestra sociedad, como además abrir nuestro panóptico para lograr ver más allá de la violencia hacia las mujeres. Con el fin de ilustrar que también se ejerce la violencia a los hombres y que el número de muertos es todavía más grande, Marta Lamas muestra números explícitos del INEGI que lo prueban. El planteamiento se despliega: ¿por qué las feministas radicales se manifiestan entremezcladas con un discurso peligroso y neoliberal? Así, concluye que comprender el punto de vista de las *dominance feminists* pone, en primer sitio, los feminicidios que ocurren diariamente en México. No obstante, en lugar de concentrarse opuestas a nuestro “enemigo” primordial, se posicionan aliadas a él: el violento y opresor capitalismo. Por eso el acoso debe ser estudiado desde la trama imperfecta que relaciona a hombres y mujeres, con el fin de no caer en las garras del resentimiento lógico, pero poco estrategia de estas feministas.

A través de este libro, Marta Lamas nos acompaña para lograr discernir o hacernos responsables de lo que está sucediendo con la postura de las feministas radicales y cómo han segmentado su propia lucha, siendo parte de una opre-

sión simbólica –que parecen no reconocer– y que termina por dañarlas a ellas mismas y a la sociedad entera. El hecho es grave y con un tremendo poder influenciado. Por eso, nos añadimos al debate que felizmente deja plantado la autora. ¿Acaso una y otra vez no hay que explicar que ser feminista no significa estar en contra de los hombres, sino alcanzar la igualdad entre los géneros, sin violencia, sin enemigos –ni enemigas– y, sobre todo, sin patriarcado? Cuando el futuro sea real y el sistema patriarcal haya caído, tanto hombres como mujeres y personas *trans* estarán libres de acoso, pero también de castigos hegemónicos y neoliberales.

Las feministas radicales propagan una violencia irracional que se toca con lo que ellas declaran como heterosexualidad varonil irrefrenable. La cruel animosidad que declaman hace dudar de nuestras posturas. Porque sí, es cierto, bogamos por el #NiUnaMenos, pero hay que pensar también en el #NiUnoMenos. Los aciertos y la rabia suscitados por este libro podrán tomar dos caminos: “empoderar” una fuerza sin sentido o abrir los brazos de la razón y el corazón para ayudarnos a ser iguales frente al acoso y ante cualquier tipo de violencia.

Hace poco estuvo circulando una imagen que decía: “El feminismo será anti-racista o no será”. Podríamos completar con: “El feminismo será anti-neoliberal o no será”.

Correspondencia previa entre el Licenciado Don Vicente Díaz Samayoa, secretario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y las universidades convocantes al “I Congreso de Universidades Hispano-Americanas”

Este 2019, nuestra Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL, cumple 70 años. Fue en 1949, entre los días 15 y 22 de septiembre que se creó este lazo entre las universidades de una Hispano-América con un contexto muy distinto, pero al mismo tiempo tan difícil para nuestra educación superior como hoy en día. La Guerra Fría ataviaba al mundo y Nuestra América sentía los coletazos de ese enfrentamiento, mientras que se definían políticas disímiles y peligrosas.

Pese a este entorno, se decide hacer un “I Congreso de Universidades Hispano-Americanas”, con sede en la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la cual quedan invitados los institutos de educación superior de América Latina y el Caribe, para articular

–como lo hemos hecho hasta la actualidad- nuestra solidaridad, fuerzas y conocimiento en pos del bienestar y la mejora de nuestras casas de estudio.

Agradecemos a Ingrid S. de Genovez, Documentalista, a Karen Barrios, Archivista, y a la Mtra. Amanda López, jefa del Archivo General de la Universidad de San Carlos de Guatemala (AGUSAC), por el envío de estos documentos tan preciados para la historia y el porvenir de nuestra UDUAL. Por eso, ahora contamos en el Archivo General de la UDUAL con esta correspondencia escrita por el secretario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciado Vicente Díaz Samayoa, en respuesta a las universidades concurrentes, con anterioridad a la fecha puesta

para el magno acontecimiento de nuestro primer encuentro.

Por una de estas cartas (fecha el 22 de enero de 1949), nos enteramos de que la Universidad Autónoma de México será una de las asistentes, y que también el temario definitivo del Congreso estará a cargo del Doctor Luis Alberto Sánchez, rector de la Universidad de San Marcos, en Lima, Perú, y organizador del evento. Asimismo, aparece entre estas epístolas (fecha el 29 de julio de 1949) la evocación del texto en el cual es mencionado el Congreso, “Misión de la Universidad en nuestra América”, de Andrés Townsend Ezcurra, peruano, exiliado en Panamá; en ese agosto de 1949 es invitado a vivir en Guatemala por el presidente Juan José Arévalo,



donde será profesor de la cátedra de Historia Moderna y Contemporánea en la Universidad de San Carlos de Guatemala. De igual manera, se presentan dos cartas (ambas fechadas el 25 de febrero de 1949), una al Ministro de Brasil, Dr. Carlos de Silveira Martin Ramos, y otra, al Embajador de Brasil, donde se les expresa la preeminencia de la representación de las universidades de Brasil en el programa, ya que: “El objeto del I Congreso de Universidades Latino-Americanas, [sic.] es tan importante y hemos recibido muy numerosas adhesiones que no dudamos del interés que las Universidades brasileñas, experimentarán con respecto a él”.¹

Con este preámbulo de entusiasmo, antecedente a la fundación de la UDUAL, compartimos la introducción de estos documentos, accesibles en nuestro repositorio, como otros tantos, donde se muestran no sólo las dificultades por las que han pasado nuestras universidades, sino también sus tinos.

Nota

1. Serie: expediente sobre el Congreso Latinoamericano de Universidades (Fundación UDUAL UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA), Archivo General de la Secretaría General de la UDUAL.



Guatemala, 22 de enero de 1949.-

Guatemala, Enero 26 de 1949.

Señor Director: Señor Rector:

Me es muy grato acusar recibo de su atento oficio de fecha 17 de enero de este año.-

Me permito informarle que la atenta nota en que el Sr. Rector de esa ilustre Universidad comunicó a esta Rectoría que la institución a su digno cargo tomaría parte en el próximo Congreso de Universidades Hispano-Americanas, llegó a ésta en período de vacaciones; y por ello no fué contestada oportunamente.-

Con respecto a los otros dos puntos de su atenta nota, relativos al temario definitivo del Congreso y a otros datos concernientes al mismo, me permito manifestarle, que el Doctor don Luis Alberto Sánchez le proporcionará directamente la información del caso, por ser él quien está encargado de la organización de dicha Convención Universitaria.-

Al expresar a Ud. mis agradecimientos por su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme como su atento y seguro servidor.-

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Sr. Director General de
Difusión Cultural de la
Universidad Autónoma de México.-



Guatemala, Julio 29 de 1949.

Señor Rector:
Muy estimado Profesor:

Me es honroso expresarle mis más cumplidos agradecimientos por el envío de su interesante artículo sobre la "Misión de la Universidad en nuestra América", en el cual hace referencia muy amable al Congreso Latino-Americano de Universidades.-

Recíbolo como un homenaje a nuestra casa de estudios, y esperamos seguir contando con su colaboración para divulgar en la prensa panameña las noticias del importante Congreso Universitario.-

De usted con toda consideración y aprecio, afectísimo y seguro servidor.-

" ID Y ENSEÑAD A TODOS ".

Señor Rector de la Universidad de Panamá,
Dr. Octavio Méndez Pereira,
Panamá, República de Panamá.

Señor Andrés Townsend Ezcurra,
Apartado 1576,
Panamá, Rep. de Panamá.



Guatemala, 25 de febrero de 1949.

Señor Embajador:

Señor Ministro:

Es sumamente grato para mí comunicar a Ud. que, de acuerdo con las autoridades locales y de acuerdo con el programa de actividades que se reunirá en el Congreso de Universidades Latinoamericanas, se dedicará.

Se ha adoptado esta resolución tomando muy especialmente en cuenta la ineludible necesidad de que las Universidades del Brasil, república de la que es Ud. digno representante, esté representada en dicho certamen con toda amplitud, y que este carezca de toda restricción.

El objeto del I Congreso de Universidades Latino-Americanas, es tan importante y hemos recibido muy numerosas adhesiones que no dudamos del interés que las Universidades brasileñas experimentarán con respecto a él, y me permito solicitar, por tanto, encarecidamente a V.E. su valiosa cooperación una de cuyas fuentes, es sin duda, transmitir, si lo tiene a bien, esta resolución de las Universidades, tomada con el objeto de que las Universidades brasileñas, se sientan, como tienen derecho, plenamente en su casa durante los debates del Congreso.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

"DÉJEME ENSEÑAR A TODOS"
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Señor Ministro
del Brasil,
Dr. Carlos Da Silveira Martin Ramos,
Presente.

Universidades

CRITERIOS

PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

Las colaboraciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los artículos, ensayos y reseñas deben ser originales, no haber sido publicados con anterioridad, tampoco deben ser sometidos al mismo tiempo a dictamen en cualquier otro impreso.
2. La UDUAL requiere a los autores que concedan la propiedad de los derechos de autor a *Universidades* para que su artículo y materiales sean reproducidos, publicados, editados, fijados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio: así como su distribución al público en el número de ejemplares que se requieran y su comunicación pública en cada una de sus modalidades, incluida su puesta a disposición del público a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y sin fines de lucro. Para ello, el o los autores deben remitir el formato de Carta-Cesión de la Propiedad de los Derechos de Autor (que se puede consultar en <http://www.udual.org/revistauniversidades/criterios.html> debidamente requisitado y firmado por el autor (autores). Este formato se puede enviar por correspondencia o por correo electrónico en archivo pdf.
3. Todos los trabajos serán sometidos a dictamen de pares ciegos a cargo de la Cartera de Árbitros de la revista, la cual está compuesta por prestigiados académicos de instituciones nacionales e internacionales. Cada trabajo será enviado a dos dictaminadores según el área de especialización disciplinaria que corresponda. En el caso de resultados discrepantes se remitirá a un tercer dictamen, el cual será definitivo.
4. Los resultados de los dictámenes son inapelables.
5. Con el fin de dar una mejor composición temática a cada número, *Universidades* se reserva el derecho de adelantar o posponer los artículos aceptados.
6. La coordinación editorial de la revista se reserva el derecho de hacer la corrección de estilo y cambios editoriales que considere necesarios para mejorar el trabajo.
7. Todo caso no previsto será resuelto por el Comité de Redacción de la revista.
8. Los trabajos se enviarán al correo: publicaciones@udual.org

Criterios de formato

1. Los trabajos deben tener una extensión máxima de 30 mil caracteres (golpes) en 20 cuartillas, incluyendo gráficos, tablas, notas a pie de página y bibliografía.
2. Los trabajos deben entregarse en archivo electrónico a través de correo electrónico, en procesador Word, sin ningún tipo de formato, sangrías o notas automáticas.
3. En la portada debe aparecer el nombre completo de los autor/es, autora/s con una breve ficha curricular con los siguientes elementos: Nombre, estudio (grado/universidad) y correo electrónico.
4. Los trabajos deben presentar un resumen en español, inglés y portugués.
5. También deben incluir palabras clave en español, inglés y portugués.
6. Cuadros, tablas y gráficos deben presentarse agrupados al final del documento o en archivo aparte. En el texto se debe señalar el lugar donde habrán de colocarse.
7. Los títulos y subtítulos deben numerarse con sistema decimal.
8. Las notas a pie de página deben ser aclaratorias o explicativas y han de servir para ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto, y no para indicar fuentes bibliográficas.
9. Las siglas deben ir desatadas la primera vez que aparezcan en el texto, en la bibliografía, en los cuadros, tablas y gráficos.
10. A partir de este número y en adelante, las citas y referencias bibliográficas deben ir en el estilo APA.

VOICES of Mexico

CISAN-UNAM

Issue 97

Autumn-Winter 2013-2014

MAGAZINE

Published entirely
in English, brings you
essays, articles and
reports about the
economy, politics,
the environment,
international relations
and the arts.

Published three times a year

Subscriptions

Mexico \$140.00 M.N.

United States and Canada US\$ 30.00 dlls.

Other Countries US\$ 55.00 dlls.

Torre II de Humanidades, piso 10,
Círculo interior de Ciudad Universitaria,
México, D.F., c.p. 04510.

Telephone (011 5255) 5623 0308
5623 0281

voicesmx@unam.mx

www.revistascisan.unam.mx/Voices/

BACK ISSUES AVAILABLE
WRITE US FOR A FREE COPY

María Tello, *A Poem with Loop*.
Photo by José Armando González Canto



Instituciones de educación superior afiliadas a la UDUAL

ARGENTINA Instituto Universitario del Gran Rosario Universidad Católica de Córdoba Universidad de Buenos Aires Universidad Juan Agustín Maza Universidad Nacional de Avellaneda Universidad Nacional de Chilecito Universidad Nacional de Córdoba Universidad Nacional de Catamarca Universidad Nacional de Cuyo Universidad Nacional de Hurlingham Universidad Nacional de La Pampa Universidad Nacional de La Patagonia "San Juan Bosco" Universidad Nacional de La Plata Universidad Nacional de Mar del Plata Universidad Nacional de Moreno Universidad Nacional de Quilmes Universidad Nacional de Río Negro Universidad Nacional de San Juan Universidad Nacional de San Luis Universidad Nacional de Santiago del Estero Universidad Nacional de Tres de Febrero Universidad Nacional del Litoral Universidad Nacional del Sur Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas Universidad de Camagüey "Ignacio Agramonte y Loynaz" Universidad de Ciencias Médicas de La Habana Universidad de La Habana Universidad de Oriente CHILE Universidad de Valparaíso Universidad Tecnológica Metropolitana ECUADOR Escuela Politécnica Nacional Universidad Andina Simón Bolívar Universidad Católica de Santiago de Guayaquil Universidad Central del Ecuador Universidad de Cuenca Universidad de Guayaquil Universidad de Manabí Universidad Estatal de Milagro Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil Universidad Politécnica Estatal del Carchi Universidad Técnica de Ambato Universidad Técnica del Norte Universidad Técnica Particular de Loja Universidad Tecnológica Equinoccial Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador EL SALVADOR Universidad de El Salvador Universidad Evangélica de El Salvador Universidad Francisco Gavidía Universidad Pedagógica de El Salvador "Doctor Luis Alonso Aparicio" GUATEMALA Universidad de San Carlos de Guatemala Universidad Rafael Landívar HAITÍ Université D'État D'Haití Universidad Queensland HONDURAS Universidad Nacional Autónoma de Honduras Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán JAMAICA University of West Indies MÉXICO Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Centro de Estudios Avanzados de Las Américas Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. El Colegio de La Frontera Norte El Colegio de México El Colegio de Sonora El Colegio de Michoacán Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora Instituto Nacional de Salud Pública Instituto Politécnico Nacional Instituto Tecnológico de Sonora Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Instituto Tecnológico Superior del Estado de Hidalgo Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo Multiversidad Mundo Real "Edgar Morín" Universidad Abierta y a Distancia de México Universidad Anáhuac Universidad Autónoma de Aguascalientes Universidad Autónoma de Baja California Norte Universidad Autónoma de Baja California Sur Universidad Autónoma de Campeche Universidad Autónoma de Chapingo Universidad Autónoma de Chiapas Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Universidad Autónoma de Guadalajara Universidad Autónoma de La Laguna Universidad Autónoma de Nuevo León Universidad Autónoma de Sinaloa Universidad Autónoma de Tamaulipas Universidad Autónoma de Tlaxcala Universidad Autónoma de Yucatán Universidad Autónoma de la Ciudad de México Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Universidad Autónoma del Estado de México Universidad Autónoma del Estado de Morelos Universidad Autónoma Metropolitana Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas Universidad de Colima Universidad de Guadalajara Universidad de Guanajuato Universidad de Quintana Roo Universidad de Sonora Universidad del Centro de México Universidad del Claustro de Sor Juana Universidad del Noreste, A. C. Universidad Estatal de Sonora Universidad Iberoamericana Universidad Icel Universidad Juárez Autónoma de Tabasco Universidad La Salle Universidad Latinoamericana Universidad Mundial, Baja California	Universidad Nacional Autónoma de México Universidad Oberta de Catalunya (Latinoamérica) Universidad Pablo Guardado Chávez Universidad Panamericana Universidad Politécnica de Pachuca Universidad Politécnica de Tulancingo Universidad Politécnica del Estado de Morelos Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo Universidad Politécnica Metropolitana del Estado de Hidalgo Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Universidad Tecnológica de Cancún Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez" Universidad Tecnológica de México Universidad Tecnológica de Querétaro Universidad Tecnológica de Tulancingo Universidad Veracruzana Universidad Virtual del Estado de Guanajuato Universidad Xochicalco NICARAGUA Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense Universidad Central de Nicaragua Universidad Centroamericana Universidad Nacional Agraria Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (León) Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (Managua) Universidad Politécnica de Nicaragua PANAMÁ Universidad Autónoma de Chiriquí Universidad Católica Santa María La Antigua Universidad Especializada de las Américas UDELAS Universidad de Panamá Universidad Marítima Internacional Universidad Tecnológica de Panamá PARAGUAY Universidad Católica "Nuestra Señora de La Asunción" Universidad Nacional de Asunción Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo PERÚ Pontificia Universidad Católica del Perú Universidad Andina del Cusco Universidad Alas Peruanas Universidad Agraria La Molina Universidad Católica de Santa María Universidad Católica "Los Ángeles" de Chimbote Universidad Católica San Pablo Universidad César Vallejo Universidad Científica del Perú Universidad Continental de Ciencias e Ingeniería Universidad de Lima Universidad de San Martín de Porres Universidad Femenina del "Sagrado Corazón" Universidad Inca Garcilaso de la Vega Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" Universidad Nacional de Piura Universidad Nacional de Trujillo Universidad Nacional del Callao Universidad Nacional Federico Villarreal Universidad Nacional de Mayor de San Marcos Universidad Privada Antenor Orrego Universidad Privada de Tacná Universidad Privada San Juan Bautista Universidad Ricardo Palma Universidad Señor de Sipán PUERTO RICO Sistema Universitario Ana G. Méndez Universidad de Puerto Rico REPÚBLICA DOMINICANA Instituto Tecnológico de Santo Domingo Instituto Tecnológico del Cibao Oriental Instituto Tecnológico de las Américas Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra Universidad Abierta para Adultos Universidad APEC (Acción Pro educación y Cultura) Universidad Católica Nordestana Universidad Católica Tecnológica del Cibao Universidad Central del Este Universidad del Caribe Universidad Iberoamericana Universidad Nacional "Pedro Henríquez Ureña" URUGUAY Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" Universidad de La República Universidad ORT Uruguay VENEZUELA Universidad Central de Venezuela Universidad de Carabobo Universidad de Los Andes Universidad del Zulia Universidad Rafael Urdaneta ESPAÑA Universidad de Salamanca Universidad Internacional de la Rioja
---	--	---

Dossier

La equidad de género, meta aún no alcanzada en las universidades

Lorenza Villa Lever

(Des)igualdades de género, avances normativos y políticas de igualdad en la Universidad Nacional de Río Negro (Patagonia, Argentina)

Mariana Rulli

Género y educación superior.

La representación de las mujeres en las facultades de Derecho de la ciudad de Quito

María Helena Carbonell Yanez

Universidad y maternidad. Madres universitarias en la Universidad de Sonora

José Raúl Rodríguez Jiménez, Brenda Judith Millanes Campa y Juan Pablo Durand Villalobos

Plástica

La duda fantástica o la realidad siniestra: consideraciones sobre Cecilia Hurtado y su obra
Cecilia Hurtado

Reseña

Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización?

Analhi Aguirre

Documentos

Correspondencia previa entre el Licenciado Don Vicente Díaz Samayoa, secretario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y las universidades convocantes al "I Congreso de Universidades Hispano-Americanas"

Analhi Aguirre

ISSN 0041-6935



9 770041 893008